

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)



CONALEP ESTADO DE MÉXICO



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**



PRESENTACIÓN

El propósito de este documento es brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, manejo, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), los logros y debilidades de su gestión y los principales resultados de su revisión con motivo de la Evaluación Específica de Desempeño al Ejercicio Fiscal 2022; por ello, la información y el análisis presentados permiten retroalimentar las estrategias y las políticas públicas para el fortalecimiento de la gestión del Fondo, así como impulsar el desarrollo de las mejores prácticas en la gestión gubernamental y apoyar en el cumplimiento eficiente de sus objetivos .

En el primer punto se señalan los datos generales del FAETA Educación Tecnológica, punto número dos sus resultados/productos, punto número tres, cobertura, en el cuatro el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora (ASM) y finalmente, a partir de estos aspectos, el número cinco donde se establecen y proponen conclusiones y recomendaciones sobre el Fondo, a fin de contribuir con el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Índice

Del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2022	5
Objetivos de la evaluación	9
Esquema de la evaluación específica de desempeño	10
Datos generales	13
Resultados / Productos	18
Cobertura	45
Seguimiento a Aspectos Susceptibles De Mejora (ASM)	52
Conclusiones	60
Datos del evaluador	72
ANEXOS	74
ANEXO 1	75
ANEXO 2	76
ANEXO 3	77
ANEXO 4	81
ANEXO 5	83

Índice de Gráficas.

Gráfica 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN FAETA 2022	15
Gráfica 2. Comportamiento del Indicador de Fin	25
Gráfica 3. Comportamiento del indicador de Propósito	26
Gráfica 4. Comportamiento del indicador de Componente	27
Gráfica 5. Comportamiento del indicador de Componente	28
Gráfica 6. Comportamiento del indicador de Componente	29
Gráfica 7. Comportamiento del indicador de Actividad	30
Gráfica 8. Comportamiento del indicador de Actividad	31
Gráfica 9. Comportamiento del indicador de Actividad	32
Gráfica 10. Matrícula con respecto de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida 2020, 2021 y 2022	47
Gráfica 11. Comportamiento de la población atendida (matrícula) CONALEP Estado de México	49
Gráfica 12. Comportamiento del FAETA	50
Gráfica 13. Comportamiento del FAETA	68

Índice de Tablas

Tabla 1. MIR Federal FAETA 2022.....	20
Tabla 2. Numeralia CONALEP Estado de México	23
Tabla 3. Avance y Valoración de las Metas de la MIR Federal FAETA 2022	34
Tabla 4. Presupuesto de Egresos 2022 CONALEP Estado de México	36
Tabla 5. Distribución de los Ingresos por Fuente de Financiamiento.....	37
Tabla 6. Valoración por Indicador de la MIR Federal FAETA 2022.....	39
Tabla 7. Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida.....	47
Tabla 8. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	52
Tabla 9. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):.....	55
Tabla 10. Indicadores MIR Federal FAETA 2022	67

Del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2022

Antecedentes

Con la descentralización de los recursos federales y la integración del Ramo General 33 en la Ley de Coordinación Fiscal, el esquema de financiamiento impactó en 1999 para la educación tecnológica y para adultos, con la incorporación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).

Se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, y Convenios de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos que establecieron las bases, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia recursos humanos, materiales y financieros, organización y operación de los servicios de educación profesional técnica y educación para adultos en cada estado, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los gobiernos estatales.

A partir de 2011 el FAETA se integra a la rendición de cuentas señalada en el artículo 9 del PEF. Está constituido por los recursos económicos para la prestación de los servicios educativos del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), y el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

Los Estados recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, así como la administración de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación del servicio.

El monto se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los siguientes elementos:

- Los registros de los planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal de conformidad con los convenios suscritos; se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.

- Los recursos presupuestarios transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

El FAETA se distribuye de la siguiente manera:

La Ley de Coordinación Fiscal establece que su distribución se realizará mediante "fórmulas que consideren las prioridades específicas y estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo".

El FAETA se destina para:

Prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el gobierno federal.

Cabe resaltar que el fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, fue incluido un año después de creado el Ramo 33, en 1999.

El Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante cada uno de los Ejercicios Fiscales, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, establece el calendario de fechas de pago para el FONE y FAETA.

Especificaciones Generales del FAETA

Objetivo

Tiene como principal objetivo apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa.

El FAETA tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional y estatal en cuanto a educación pública se refiere, ya que complementa los recursos que se destinan en educación tecnológica y educación para adultos, proporcionando educación media superior de nivel profesional técnico y habilidades y conocimientos que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo.

El FAETA en el Gasto Federalizado

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México integran el gasto federalizado y son fundamentales para apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos locales.

Estos recursos son transferidos a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México mediante dos mecanismos: el primero se refiere a las participaciones federales, las cuales son de libre administración hacendaria y son auditables por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el segundo corresponde al gasto federalizado programable o transferencias condicionadas,¹ que deben cumplir, en su ejercicio y destino, con la normativa aplicable; la ASF tiene la facultad de fiscalizarlas.

¹ El 18 de julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en el cual se menciona que a partir de la Cuenta Pública 2016, la ASF podrá fiscalizar las transferencias no condicionadas

De acuerdo con lo anterior, los recursos del gasto federalizado programable son transferidos a los gobiernos locales, mediante las modalidades siguientes:



Objetivos de la evaluación

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información respaldada y entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias a través del evaluador, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2022 y enlistarlos con sus respectivos proyectos en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo, derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo.

Esquema de la evaluación específica de desempeño

a. Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Fondo, se realizó mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) y en su caso, por las Unidades Ejecutoras (UE) de los programas, así como de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación de las dependencias y la información cargada en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SFONDO), de manera particular en su apartado del Sistema Integral de Evaluación de Desempeño (SIED).

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Datos Generales.
2. Resultados finales del fondo. La valoración sobre resultados finales debe contener:
 - Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2;
 - Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Programa. Se seleccionaron los indicadores de resultados que explican mejor el nivel de objetivos del Programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.
3. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
4. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se reportan los Aspectos Susceptibles de Mejora del Programa con base en el Acta de Atención de los

Aspectos Susceptibles de Mejora y la Carpeta de Evidencias. Asimismo, se incluyen las acciones emprendidas por el Programa y su avance en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

5. Cobertura del Programa. El análisis y la variación de la cobertura del Programa se realizó con base en la cobertura del Programa.

Con base en la información de cada tema, se elaboró una valoración global del desempeño del Fondo en 2022, resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:



b. Contenido Específico

La evaluación se elaboró en un documento oficial e integra los siguientes apartados principales del Fondo:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del evaluador

Datos generales

Nombre del objeto de evaluación: Educación Tecnológica (FAETA)

Dependencia: Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México.

Unidad Administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México.

1.1 Antecedentes (año de inicio)

El Plan Nacional de Desarrollo de 1995- 2000 introdujo el Programa para un Nuevo Federalismo, como mecanismo para mejorar la calidad de los servicios educativos y ampliar la cobertura, otorgando las responsabilidades y los ámbitos de aplicación de los órdenes de gobierno, permitiendo a las entidades federativas contar con soberanía y la libertad para permitir la participación social. De esta manera, se identificó al analfabetismo y la falta de continuación de la educación básica como los factores principales de incidencia en el círculo de pobreza.

Como resultado de esta Federalización, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) presentó cambios radicales en su administración, descentralizando la operación de los Planteles en las entidades federativas, creando representaciones en cada una de ellas excepto en la Ciudad de México y el Estado de Oaxaca, conformando así el Sistema de Colegios Estatales del CONALEP con 30 Organismos Públicos Descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas.

En este contexto, se dio origen a la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal, con la incorporación del Ramo General 33, para dar solvencia a la educación tecnológica y para adultos, por lo anterior, se firmaron Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica en 30 entidades federativas.

Con la incorporación del Ramo 33, se creó el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el objetivo de este fondo se estableció en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que a la letra dice:

“Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.”

El FAETA fue dividido en dos vertientes, Educación para Adultos y Educación Tecnológica, siendo esta última la que permite el financiamiento de la operación del CONALEP, Estado de México, en el marco de los Convenios suscritos.

Para la distribución de los recursos del FAETA, se tomaron como base los conceptos estipulados en el artículo 43 de la LCF, que son:

“Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

Los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

- a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,
- b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas”.

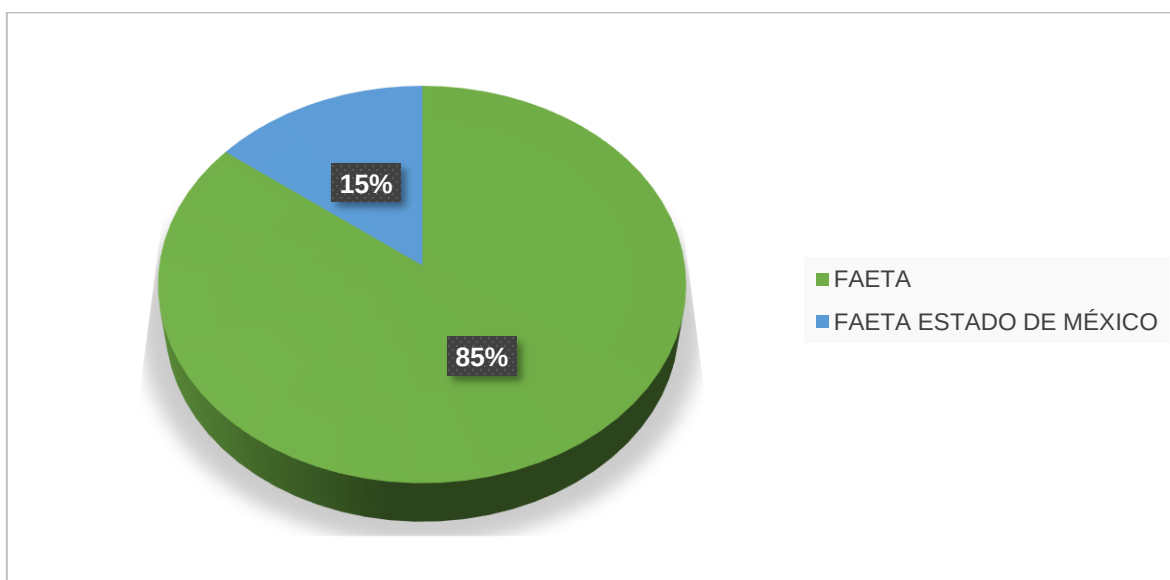
1.2 Presupuesto

Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad en primer término quedan establecidos en el Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México, el 17 de mayo de 1999 fue publicado el convenio.

Para 2022 el Presupuesto de Egresos de la Federación destino al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo 33 un total de \$5,102,320,704 pesos, de los cuales al Estado de México le fueron otorgados \$868,768,792 pesos.

El FAETA otorgado al Estado de México representa el 15% del total del Fondo para el año 2022.

Gráfica 1. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN FAETA 2022

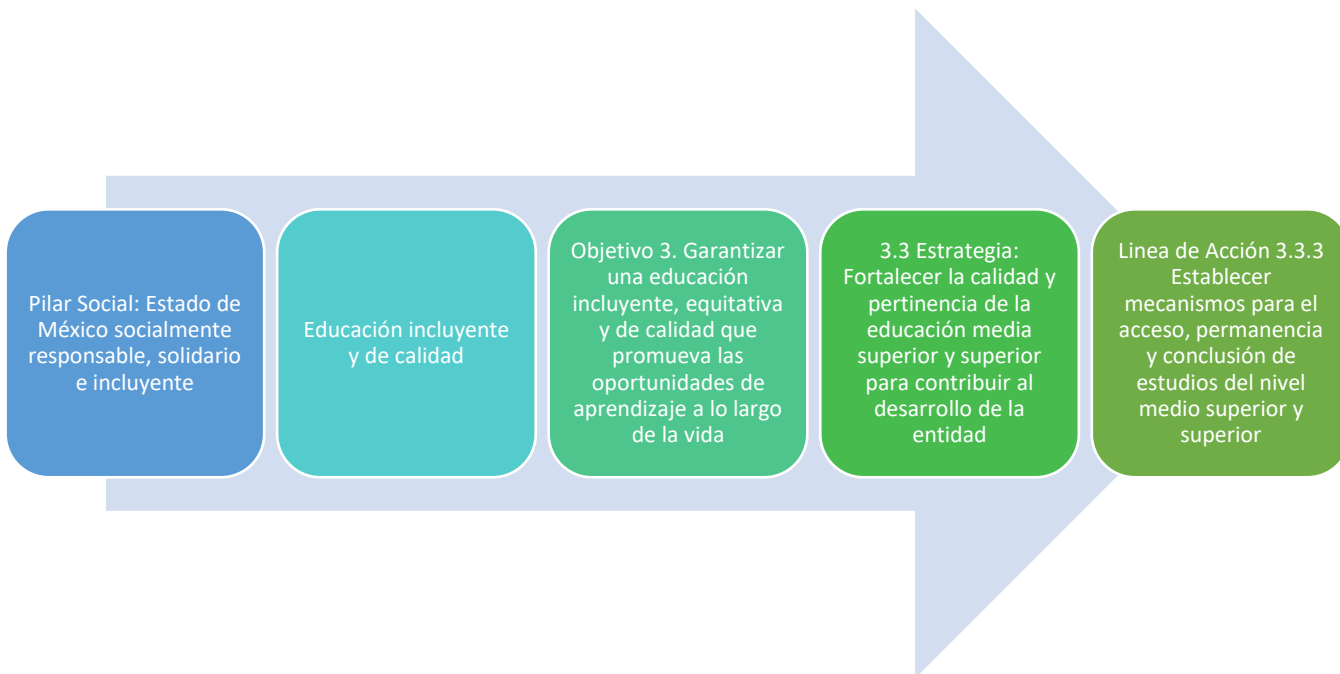


Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación Ramo 33, 2022.

1.3 Alineación del FAETA al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023

Los objetivos superiores a los cuales aporta la educación tecnológica del tipo medio superior que atiende el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) a través del CONALEP Estado de México y que se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023, se visualiza de la siguiente manera:

Vinculación de los documentos rectores de Planeación



Fuente: Elaboración propia con información del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (Gaceta del Gobierno del estado de México número 47 del 15 de marzo de 2018).

1.4 Resumen narrativo de la MIR Federal FAETA

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).
Componente 1	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.

Nivel	Resumen narrativo
Componente 2	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.
Actividad 1.1	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.
Actividad 2.1	Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP.
Actividad 2.2	Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación de Plantales CONALEP, así como de los resultados obtenidos.

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR Federal del FAETA 2022.

Nota: Los Programas presupuestarios pueden ser ejecutados de manera conjunta por diversas Unidades Responsables para el cumplimiento de sus objetivos y metas. Para fines de recolección de la información del logro de los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en los reportes se asocia únicamente a una Unidad Responsable. Por ello, para facilitar su identificación, se puede consultar el Análisis Funcional, Programático Económico de cada Ramo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal a fin de identificar todas las Unidades Responsables que forman parte del Programa presupuestario.

Resultados / Productos

2.1 Descripción del FAETA

El FAETA tiene una importancia estratégica y prioritaria en el desarrollo nacional en cuanto a educación pública se refiere, ya que, complementa los recursos que se destinan en educación tecnológica y educación para adultos, por lo que se divide en 2 subfondo, a Educación Media Superior le corresponde el de educación tecnológica, el cual tiene como objetivo: otorgar habilidades y conocimientos, que les permitan un mejor desarrollo en su vida y el trabajo, a la población que cursa este nivel, es por ello que, en el Estado de México el que ejerce los recursos correspondientes al Subfondo educación tecnológica es el CONALEP.

Objetivos del subfondo educación tecnológica de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas.

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) tiene su fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la cual como su nombre lo indica, atiende a dos objetivos diferenciados, la población en edad adulta que se encuentra en rezago educativo y la población juvenil que se encuentra cursando algún programa educativo a nivel bachillerato o técnico superior.

Artículo 42.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Artículo 43.- El monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

I.- Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II.- Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:

a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación,

b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior y,

c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas, (LCF, 2018).

Para dar cumplimiento y seguimiento a los recursos del FAETA la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), emite una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), para el Fondo y que deberá usar cada entidad federativa, misma que se presenta a continuación:

Tabla 1. MIR Federal FAETA 2022

Nivel	Nombre del Indicador	Método de cálculo
Fin	Tasa bruta de escolarización media superior (Se mide a nivel del CONALEP Nacional)	$(\text{Matrícula total al inicio del ciclo escolar } t / \text{Población nacional en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar } t) \times 100$
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	$(\text{Número de alumnos de la generación } t \text{ que concluyeron sus estudios en Planteles CONALEP financiados con recursos FAETA en la Entidad Federativa} / \text{El número de alumnos inscritos en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa}) \times 100$
Componente	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	$(\text{Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año } t / \text{Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período } t) \times 100$
Componente	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	$((\text{Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año } t / \text{Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año } t-1) - 1) \times 100$
Componente	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	$(\text{Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año } t / \text{Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año } t) \times 100$
Actividad	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	$(\text{Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t / \text{Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t) \times 100$
Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	$(\text{Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año } t \text{ en la entidad federativa} / \text{Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año } t \text{ en la entidad federativa}) \times 100$
Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	$(\text{Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año } t / \text{Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año } t) \times 100$

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR Federal del FAETA 2022.

Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, en primer término, quedan establecidos en el Convenio de coordinación para la federalización

de los servicios de educación profesional técnica, que suscriben las secretarías de Educación Pública, Hacienda y Crédito Público, Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de México.

Para ello, en las Cláusulas Capítulo I. Disposiciones Generales Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA que presenta el “CONALEP” en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros que permitan al “GOBIERNO DEL ESTADO”, contar con los elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga este documento, así como las demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO III

De la Transferencia, Programación y Presupuestación de Recursos

Sección Primera

De la Transferencia

Novena: Las partes convienen que, para formalizar la transferencia de funciones, bienes y recursos materiales de los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, se levantarán y suscribirán actas administrativas de entrega-recepción de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Sección Segunda

De la Programación y Presupuestación

Décima: Las partes acuerdan que el ORGANISMO PÚBLICO, ejercerá los recursos presupuestarios autorizados, provenientes de las transferencias federales establecidas en el presente Convenio, los recursos propios que genere, así como las aportaciones de los sectores productivos, público, social y privado, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto del Presupuesto de Egresos del

“GOBIERNO DEL ESTADO”, los establecidos en el presente instrumento y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

Sección Quinta

Recursos Financieros

Vigésima Cuarta: Las transferencias de recursos que realice el Gobierno Federal a partir de 1999, se sujetarán a las previsiones dispuestas por “LA SHCP” en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y se efectuarán conforme a las reglas para la actualización del fondo, etiquetados y calendarizados al ORGANISMO PÚBLICO por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del “GOBIERNO DEL ESTADO”, comprometiéndose a realizar las comprobaciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Vigésima Quinta: Las transferencias a las que se hace referencia en la cláusula anterior se sujetarán a los planteamientos expuestos en los Anexos Técnicos.

Vigésima Sexta: El “CONALEP” de conformidad con su disponibilidad presupuestal, constituirá un fondo extraordinario para apoyar el proceso de federalización material del presente instrumento, de acuerdo con la legislación aplicable. El monto asignado para el ORGANISMO PÚBLICO será calculado por el “CONALEP”, considerando las características y condiciones de operación en cada plantel y su cálculo se establecerá en los Anexos Técnicos.

Vigésima Séptima: El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por conducto del ORGANISMO PÚBLICO, reportará al “CONALEP” los avances en el ejercicio del presupuesto de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Vigésima Octava: El “GOBIERNO DEL ESTADO”, aplicará los recursos financieros que reciba con base en el presente Convenio, exclusivamente en los SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, a través del ORGANISMO PÚBLICO.

1. Caracterización de los servicios de educación tecnológica en la entidad, en el que se incluya información al menos las siguientes variables: en el subfondo de educación tecnológica, se debe indicar el número de planteles, matrícula y docentes por plantel (desagregada por sexo), características de los planteles en la entidad, oferta de programas en la entidad, entre otras variables que puedan ser de interés.

La información que el CONALEP Estado de México presenta para cumplir con la Ley de Coordinación Fiscal y le sea otorgado el Subfondo Educación Tecnológica del FAETA es la siguiente:

Tabla 2. Numeralia CONALEP Estado de México

Ciclo Escolar 2021-2022

Planteles	39
Matrícula	48,029
Docentes	2,423
Administrativos	1,384
Directivos	94
Oferta educativa	Profesional Técnico Bachiller Modelo de Educación Dual

Fuente: Elaboración propia con datos de CONALEP Estado de México

Ciclo Escolar 2022-2023

Planteles	39
Matrícula	50,543
Docentes	2,572
Administrativos	1,384
Directivos	94
Oferta educativa	Profesional Técnico Bachiller Modelo de Educación Dual

Fuente: Elaboración propia con datos de CONALEP Estado de México

La Oferta Educativa consta de 33 carreras, 24 corresponden al ámbito industrial y tecnológico y 09 al área de servicios. Cabe resaltar que la carrera de Profesional Técnico en Procesamiento Industrial de Alimentos es de corte regional y se ha establecido para responder a las necesidades propias del Estado de México.

Con el objetivo primordial de brindar más y mejores servicios de Educación Profesional Técnica en los diferentes municipios del Estado, la distribución de los planteles se ubica estratégicamente a lo largo de todo el territorio estatal. Contando con 39 planteles y un Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

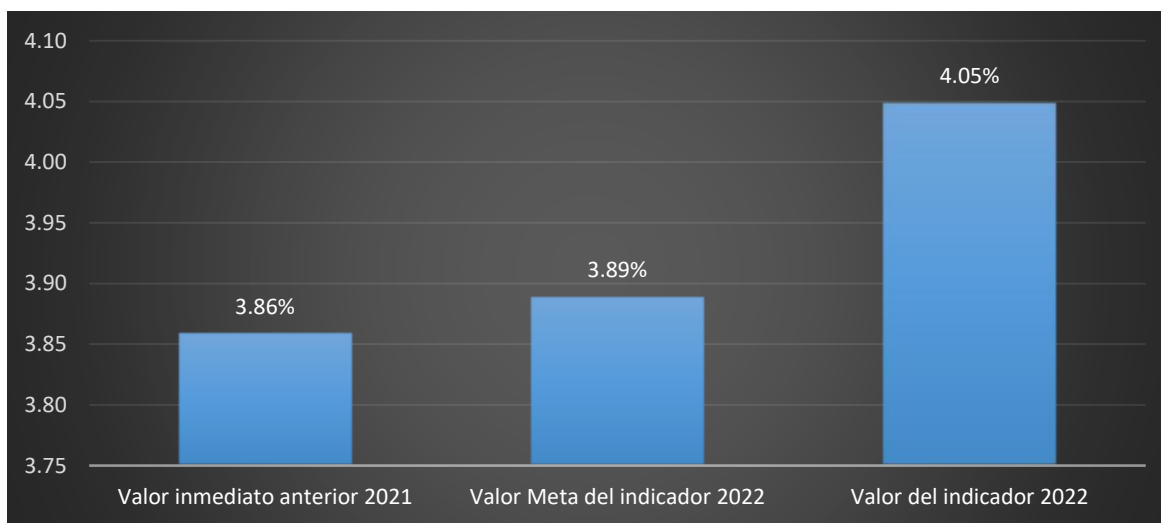
Cabe mencionar que el CONALEP Estado de México se encuentra sectorizado a la Secretaría de Educación y forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica.

2.2 Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Ficha de indicador de Fin

Nombre	Tasa bruta de escolarización Media Superior (<i>se mide a nivel del CONALEP Nacional</i>)
Definición	Es la proporción de la matrícula total, respecto a la población en edad oficial de cursar el nivel
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar t / Población estatal en el rango de edad de 15 a 17 años en el ciclo escolar t) X 100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	3.89%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	4.05%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	3.86%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	Para este año el indicador no se contemplaba en la MIR

Gráfica 2. Comportamiento del Indicador de Fin

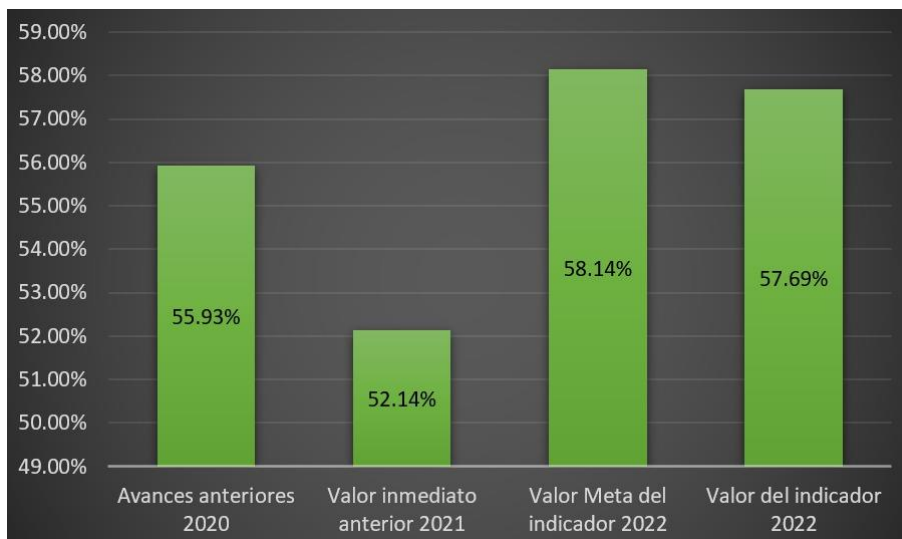


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Propósito**

Nombre	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP
Definición	Mide la proporción de alumnos de una cohorte generacional que concluyen sus estudios en el CONALEP en las Entidades Federativas, lo cual permite valorar la pertinencia, efectividad y calidad de la oferta educativa
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa / El número de alumnos inscritos en Educación Profesional Técnica en el primer periodo de esa generación en la Entidad Federativa) x 100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	58.14%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	57.69%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	52.14%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	55.93%

Gráfica 3. Comportamiento del indicador de Propósito

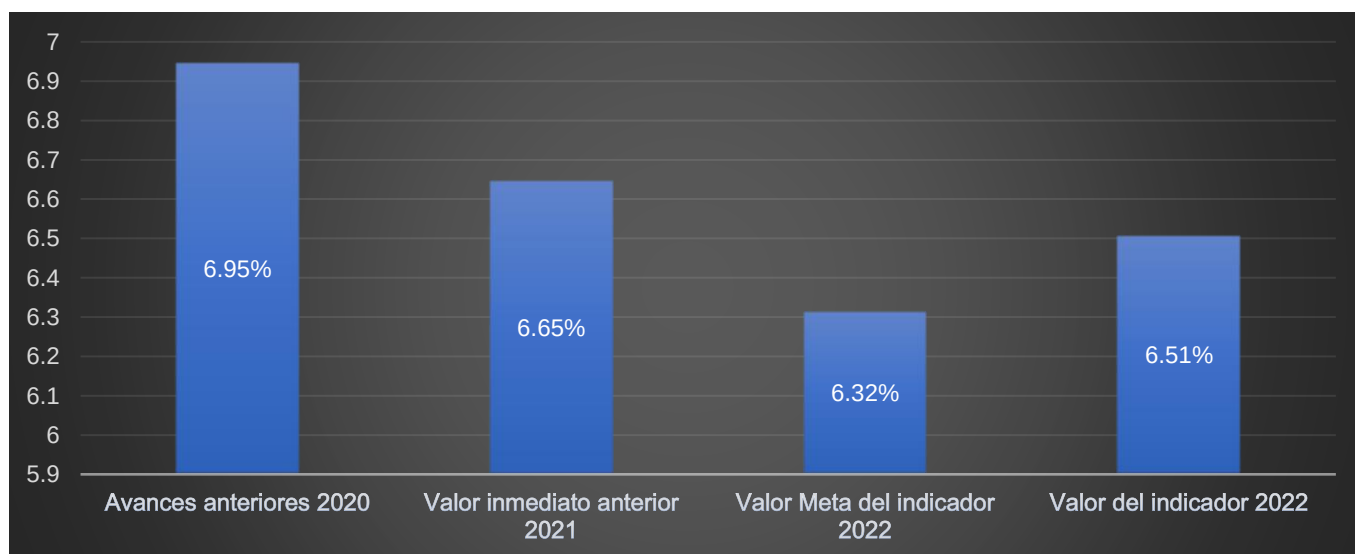


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Componente**

Nombre	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa
Definición	Mide la proporción de alumnos que se inscriben en Planteles CONALEP en la entidad Federativa, respecto del total de alumnos egresados de secundaria del área de influencia.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Total de egresados de secundaria que se matriculan en un CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año t / Total de egresados de secundaria en el área de influencia en el período t)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	6.32%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	6.51%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	6.65%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	6.95%

Gráfica 4. Comportamiento del indicador de Componente

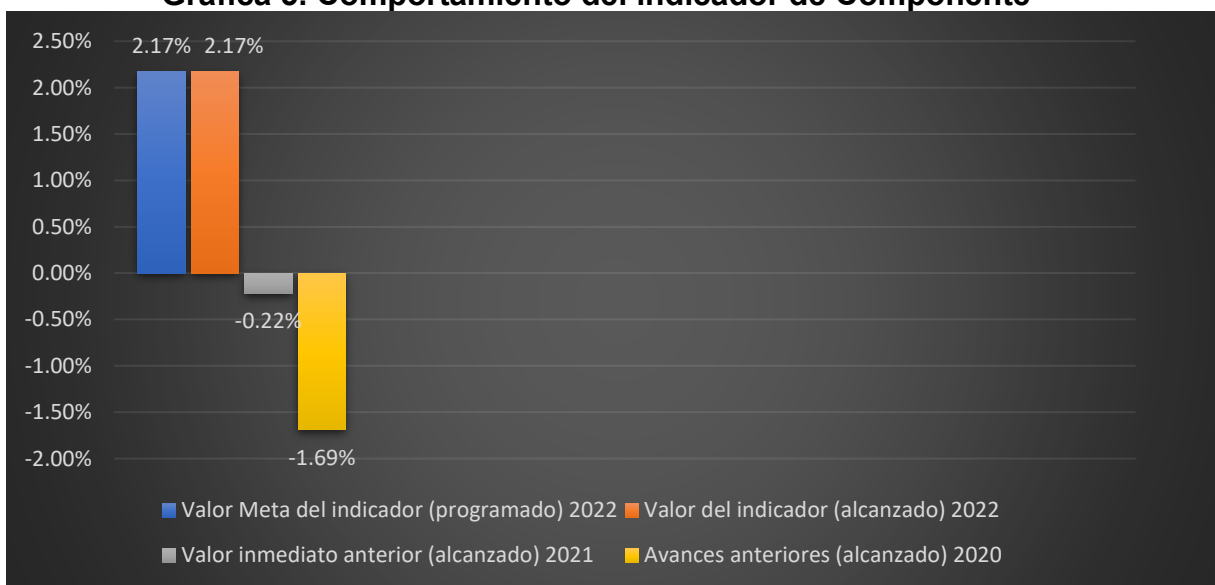


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Componente**

Nombre	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa
Definición	El indicador mide la variación de la matrícula atendida en Planteles CONALEP en la Entidad Federativa respecto del año anterior.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Matrícula atendida en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad Federativa en el año } t}{\text{Matrícula en Planteles CONALEP financiados con recursos del FAETA en la Entidad federativa atendida en el año } t-1} - 1 \right) \times 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Anual
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	2.17%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	2.17%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	- 0.22%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	-1.69%

Gráfica 5. Comportamiento del indicador de Componente



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Componente**

Nombre	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.
Definición	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA destinadas para docencia frente a grupo en el año t/Total de Horas Semana Mes adscritas a la plantilla que se financia con el FAETA en el año t)*100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	100%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	100%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	100%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	100%

Gráfica 6. Comportamiento del indicador de Componente

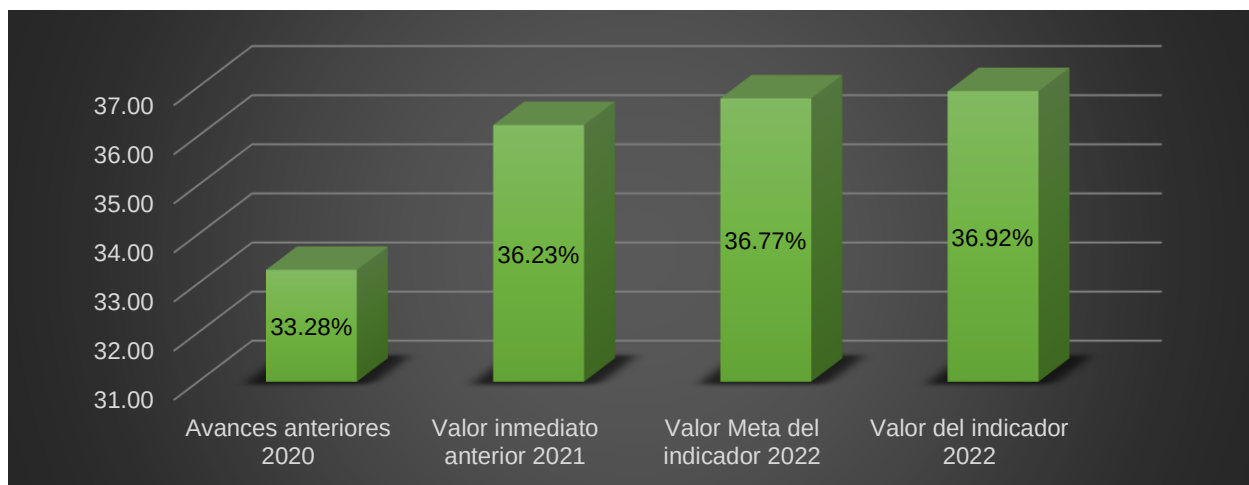


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Actividad**

Nombre	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente
Definición	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t}}{\text{Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t}} \times 100 \right)$
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	36.77%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	36.92%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	36.23%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	33.28%

Gráfica 7. Comportamiento del indicador de Actividad

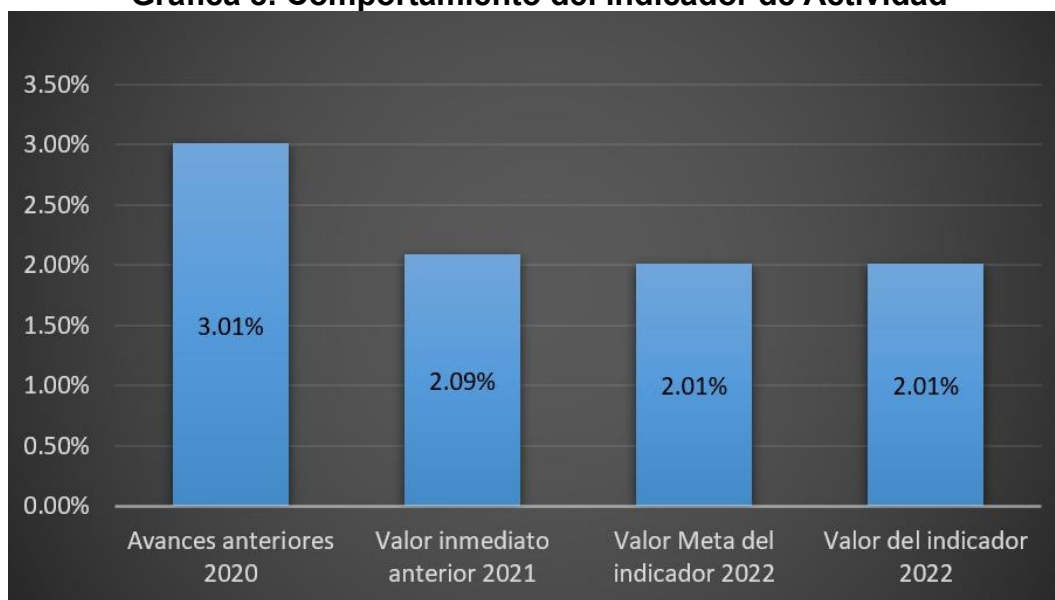


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Ficha de indicador de **Actividad**

Nombre	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado
Definición	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	2.01%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	2.01%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	2.09%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	3.01%

Gráfica 8. Comportamiento del indicador de Actividad

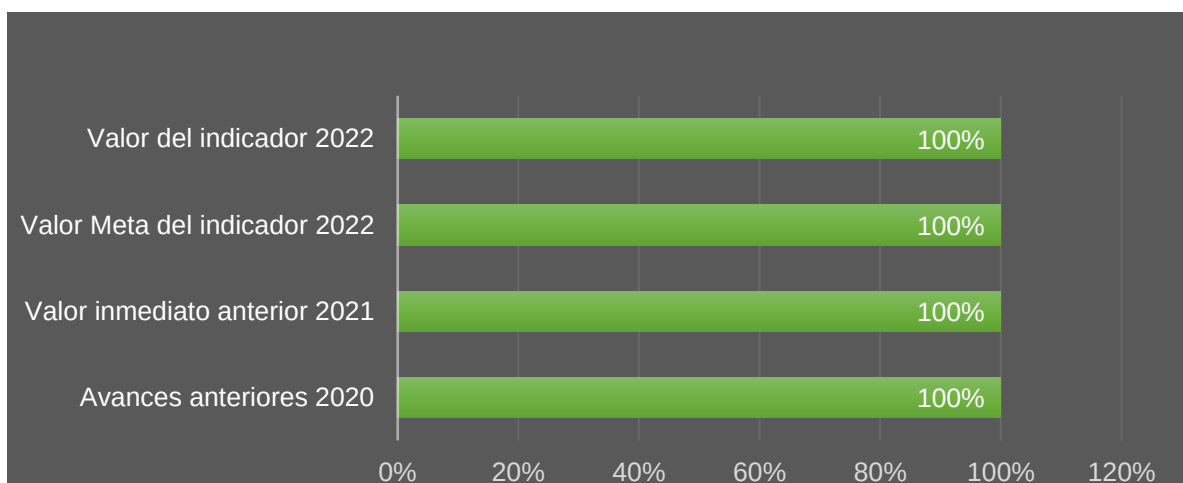


Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022.

Ficha de indicador de **Actividad**

Nombre	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa financiado con presupuesto FAETA
Definición	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa
Sentido del indicador	Ascendente
Método de cálculo	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Número total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100
Unidad de medida	Porcentaje
Frecuencia de medición del indicador	Trimestral
Línea base del indicador	No presenta
Valor Meta del indicador (programado) 2022	100%
Valor del indicador (alcanzado) 2022	100%
Valor inmediato anterior (alcanzado) 2021	100%
Avances anteriores (alcanzado) 2020	100%

Gráfica 9. Comportamiento del indicador de Actividad



Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022

Como se observa en las gráficas de los indicadores de la MIR FAETA del CONALEP Estado de México, el Propósito, los Componentes 1 y 2 y las Actividades 1, 2 se lograron valores mayores a los anteriores años 2020 y 2021, lo que da como tendencia que sean al alza.

Con respecto a los indicadores del Componente 3 y la Actividad 3 se puede ver que son de gestión, por lo que el cumplimiento de los objetivos a ese nivel tiene un desempeño de 100%.

Es importante mencionar que ningún indicador presenta línea base por lo que es complicado saber en qué medida se han logrado las metas.

Las líneas base y las metas se convierten en elementos fundamentales para que un indicador permita dar seguimiento al avance de los objetivos del FAETA; lo cual, además, constituye un paso importante en la consolidación del Sistema de Monitoreo.

2.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas

Se especifica por nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) subfondo Educación Tecnológica, el avance y análisis de metas.

Tabla 3. Avance y Valoración de las Metas de la MIR Federal FAETA 2022

Nivel de la MIR	Indicador	Avance y valoración de las metas
Fin	Tasa bruta de escolarización Media Superior (se mide a nivel del CONALEP Nacional)	La tasa bruta de escolarización para media superior, el avance fue positivo y mayor que el año anterior, por lo que se puede decir que tiene una tendencia al alza.
Propósito	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	La eficiencia terminal tiene un comportamiento con respecto al año anterior positivo, pese a que son años de pandemia el indicador repunto con 5 puntos de más.
Componente	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	La absorción para 2022 se mantuvo constante con respecto de los años anteriores y como dato analítico es importante precisar que son años de pandemia, pero a pesar de ello el indicador se mantuvo arriba de su meta anual programada
Componente	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	En el caso de la variación de la matrícula la meta del indicador fue igual al logrado en 2022, si se observa de 2020 a 2022 un avance positivo, lo que indica que la institución está recuperando matrícula, la cual por la pandemia disminuyó.
Componente	Porcentaje de Horas/ Semana /Mes para docencia frente a grupo	Este indicador de gestión nos permite observar que se cubre al 100% las clases en el CONALEP Estado de México.
Actividad	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	El avance se muestra trimestral, por lo que se observa que en el último trimestre es cuando el porcentaje es mayor en el pago de la nómina. El Fondo autorizado cubre al 100% el pago de nómina.

Nivel de la MIR	Indicador	Avance y valoración de las metas
Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	La diferencia del presupuesto ejercido con respecto al autorizado se encuentra en 2.0% es un indicador que su comportamiento se presenta casi sin variación más que por algunos puntos decimales.
Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	El 100% del personal docente es financiado con el recurso del FAETA
Actividad	Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	El 100% de la información reportada se revisa por lo que es adecuada para suministrar el sistema de recursos federales transferidos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022.

En general, los indicadores seleccionados; tanto de Resultados como de Servicios y Gestión, cumplen con las características mencionadas en sus respectivas fichas técnicas, como lo son: la “Claridad” se encuentran bien plasmados en cuanto a las variantes de la fórmula de los indicadores; la “Relevancia” ya que, están encaminados a los objetivos del FAETA y la información que arrojan los indicadores son de utilidad para la toma de decisiones; son indicadores “Económicos”, dado que son claros y relevantes, la información que se usa para el cálculo de los indicadores es información que el CONALEP cuenta, así que el costo para generar la información de los mismos es económico; son indicadores “Monitoreables” porque se cuenta con los medios de verificación para cada una de las variables que integran la fórmula de cálculo y con la información oficial, se puede replicar el cálculo de los mismos para corroborar los resultados; son “Adecuados” ya que, contribuyen a los logros del Fondo, la información que generan los indicadores son relevantes y apropiados para medir el desempeño y, por último; son con “Aporte Marginal”, ya que, cumplen con todas las características mencionadas anteriormente, los resultados que genera cada indicador proporcionan información objetiva adicional para monitorear el desempeño del Fondo; las características son acordes a las especificaciones del manual para el diseño y construcción de indicadores.

2.3.1 Eficiencia y Economía Operativa del FAETA

En el siguiente cuadro se identifican y cuantifican los gastos en que se incurren para generar los bienes y los servicios (Componentes) del FAETA que ofrece y desglosa en los siguientes conceptos:

Eficiencia y Eficacia

- Gastos de operación: Directos e Indirectos.
- Gastos de mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios de la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.), Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- Gasto unitario: Gastos Totales / población atendida (gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar los gastos de capital.

Tabla 4. Presupuesto de Egresos 2022 CONALEP Estado de México

Estado del ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre 2022 (pesos)

Capítulo	Denominación	Original	Asignado	Ampliaciones	Reducciones	Modificada	Ejercido
1000	Servicios personales	1,042,128,092.00	1,126,978,664.19	260,387,552.26	233,634,046.55	1,153,732,169.90	1,064,489,651.97
2000	Materiales y suministros	18,756,361.00	18,761,361.00	66,475,171.74	22,737,223.35	62,499,309.39	27,358,658.74
3000	Servicios generales	189,679,368.00	190,063,052.26	76,808,347.73	46,635,101.80	223,236,298.19	205,494,430.41
4000	Transferencias	1,509,284.00	1,509,284.00	4,238,161.00	1,339,263.00	4,408,182.00	4,408,132.00

Capítulo	Denominación	Original	Asignado	Ampliaciones	Reducciones	Modificada	Ejercido
5000	Bienes muebles, inmuebles intangibles			1,040,408.99		1,040,408.99	1,040,408.99
9000	Deuda pública			51,605,274.47		51,605,247.47	51,605,247.47
Total		1,252,073,105.00	1,337,312,361.45	460,554,916.19	304,345,634.70	1,496,521,615.94	1,354,396,529.58

Fuente: Cuenta Pública 2022.

Economía

Se analiza cuales son las fuentes de financiamiento para la operación del FAETA y que proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes.

Tabla 5. Distribución de los Ingresos por Fuente de Financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto (miles de pesos)	Proporción del presupuesto total
Recursos federales (FAETA)	899,576.5	60.1%
Recursos estatales	251,092.5	17.3%
Ingresos propios	206,197.2	13.8%
Donaciones e intereses	2,810.9	0.2%
Aplicación de remanentes	85,239.2	5.7%
ADEFAS	51,605.3	3.4%
Total	1,496,521.6	100%

Fuente: Cuenta Pública 2022.

2.4 Resultados (cumplimiento de sus objetivos)

2.4.1 Efectos atribuibles

A la fecha no se ha realizado una evaluación de impacto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA) del CONALEP Estado de México, por parte de algún evaluador externo, de acuerdo con los responsables de la información de la operación del Fondo.

2.4.2 Otros Efectos y 2.4.3 Hallazgos

En 2021 el CONALEP Estado de México realizó una Evaluación Específica al FAETA para el Ejercicio Fiscal 2020, arrojando los siguientes ASM:

1. Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que, aunque existe un adecuado ejercicio de los recursos, no ha sido suficiente para poder ampliar la infraestructura y oferta educativa lo que permite continuar ofreciendo una educación media superior de calidad.
2. De igual forma, el Fondo no cuenta con un documento que establezca un comparativo en el cual se identifique el porcentaje de la población objetivo que se está atendiendo con los servicios educativos del CONALEP Estado de México.
3. Además, se identificó que las metas de algunos indicadores no fueron alcanzables y se encuentran en una semaforización en color rojo para el ejercicio fiscal evaluado, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19.

2.5 Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores

Tabla 6. Valoración por Indicador de la MIR Federal FAETA 2022

Indicador	Valoración
Tasa bruta de escolarización media superior (se mide a nivel del CONALEP Nacional)	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Fin, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo.
Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Propósito, así como, también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual mayor de 5.54%.
Porcentaje de absorción del CONALEP en la entidad federativa.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Componente, así como también se tomó en

Indicador	Valoración
	cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual menor de 0.15%.
Tasa de variación de la matrícula CONALEP en la entidad federativa.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Componente, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual mayor de 1.94%.
Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Componente, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y

Indicador	Valoración
	está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual sin diferencia, en los dos años se ha cumplido al 100%.
Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Actividad, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual mayor de 0.69%.
Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado.	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Actividad, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, por lo que podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual menor de 0.08%.
Porcentaje del personal docente CONALEP en la	De acuerdo con el Anexo 3 “Criterios Generales para la Valoración de los

Indicador	Valoración
entidad federativa financiado con presupuesto FAETA	Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", se ha valorado los aspectos generales del indicador a nivel de Actividad, así como también se tomó en cuenta el Manual para la Formulación del Anteproyecto del ejercicio fiscal 2022, que con base en los mencionados podemos decir que, el indicador cumple con las características necesarias para su óptimo funcionamiento y está encaminado directamente al objetivo principal del Fondo. El indicador 2022 con respecto de 2021 presenta un resultado porcentual sin diferencia, en los dos años se ha cumplido al 100%.

Fuente: Elaboración Propia con información de la MIR Federal FAETA 2021 y 2022 CONALEP Estado de México. Gobierno del Estado de México, Manual para la Formulación del Anteproyecto para el ejercicio Fiscal 2022, Secretaría de Finanzas.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) buscó cumplir los siguientes objetivos de acuerdo con lo informado en la Cuenta Pública 2022:

1. Ampliar la cobertura y elevar la calidad de la Educación Superior Universitaria mediante el fortalecimiento institucional, infraestructura física necesaria, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y la acreditación de programas educativos; para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta educativa y la demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.
2. Fortalecer la formación de los alumnos de bachillerato tecnológico y de educación superior, mediante el establecimiento de las relaciones con los sectores público, social y privado para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación, que favorezcan el acceso al empleo.
3. Coadyuvar en el logro educativo de los alumnos, a través del desarrollo de programas y proyectos (lectura, escritura, matemáticas, enseñanza del

idioma inglés, etc.) de mejora educativa, que fortalezca las competencias del personal docente, directivo y/o autoridad educativa.

4. Favorecer el aprendizaje de los estudiantes mediante el incremento del uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación en el proceso educativo, para desarrollar competencias y habilidades en los alumnos y maestros de educación básica, media superior y superior utilizándolos como mediadores y apoyo en las actividades de aprendizaje acorde a las exigencias sociales, culturales, científicas y tecnológicas que favorezcan su inserción en la sociedad del conocimiento del mundo globalizado.
5. Fortalecer la convivencia escolar y disminuir la violencia escolar, entre ellas el bullying en los planteles del sistema educativo estatal y federalizado, a fin de fomentar los principios de igual, equidad y no discriminación entre la población estudiantil (MÉXICO, 2022).

Se analizan los resultados de la MIR FAETA del CONALEP Estado de México versus los objetivos cumplidos; es decir, mientras los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados son los que determinan el otorgamiento del presupuesto a través del FAETA que representa un 83.7% del presupuesto total del Colegio, donde el complemento de esos indicadores estratégicos de la MIR son los objetivos cumplidos que el CONALEP presentó en 2022, como el fortalecimiento de alumnos mediante el establecimiento de las relaciones con los sectores público, social y privado para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación, que favorezcan el acceso al empleo, el logro educativo de los alumnos, a través del desarrollo de programas y proyectos (lectura, escritura, matemáticas, enseñanza del idioma inglés, entre otros) de mejora educativa, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y la acreditación de programas educativos; para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta educativa y la demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social, incremento del uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación en el proceso educativo, para desarrollar

competencias y habilidades en los alumnos y maestros de educación básica, media superior y superior utilizándolos como mediadores y apoyo en las actividades de aprendizaje acorde a las exigencias sociales, culturales, científicas y tecnológicas.

Es importante hacer la observación que estos resultados no se ven reflejados en la MIR del FAETA 2022, siendo sustantivos en el quehacer y hacer del Colegio, considerando que deberían ser parte del principal instrumento de planeación y resultados, así como presupuestados en el Fondo.

Cobertura

La cobertura del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica es a nivel Estado de México de aplicación en los 125 municipios, donde el grueso de la caracterización de la población potencial; es decir, el universo de cobertura, la población de referencia del programa son los jóvenes en un rango de edad que va de los 15 a 17 años que radican en la entidad, siendo estos 889 mil 721 adolescentes a mitad de año de 2022 (CONAPO, 2022).

3.1 Definición de Poblaciones

Población potencial

La población potencial: Jóvenes de 15 a 17 años que radican en el Estado de México a mitad de año 2022 sin educación media superior.

La población sin problema: Jóvenes de 15 a 17 años que radican en el Estado de México a mitad de año 2022 con educación media superior.

La población postergada: Jóvenes de 15 a 17 años que radican en el Estado de México a mitad de año 2022 sin educación media superior y sin educación básica concluida.

La Población Potencial del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA) del CONALEP Estado de México, se encuentra definida en el documento “Descripción del Proyecto por Unidad Responsable del Proyecto 020502010102 Bachillerato Tecnológico Diagnóstico para el Ejercicio 2022”, el área de enfoque potencial son 884 mil 035 jóvenes de 15 a 17 años del Estado de México.

Población Objetivo

La población objetivo: Jóvenes de 15 a 17 años que radican en el Estado de México a mitad de año 2022, sin educación media superior y con educación básica concluida 284,709 egresados de secundaria.

Población Atendida

Población Atendida: Estudiantes de educación media superior tecnológico que están inscritos en el CONALEP Estado de México, es decir la matrícula.

La Población Atendida del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA) del CONALEP Estado de México, se encuentra definida en la Estadística 911 y para los ciclos escolares 2021-2022 reporta una matrícula de 48,029 y para el 2022-2023 reporta una matrícula de 50 mil 543 alumnos.

3.2 Evolución de la Cobertura

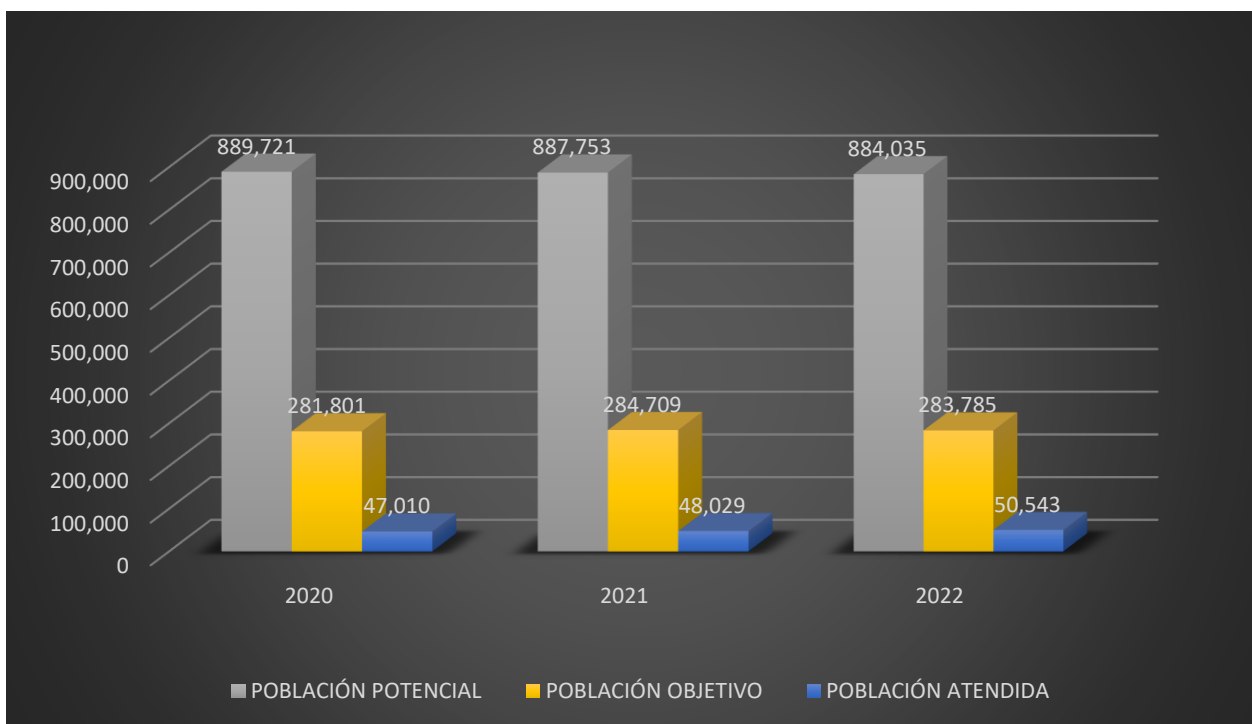
La evolución de la cobertura es con tendencia al alza, es decir que se han atendido a más alumnos, a pesar de que en 2021 no fue tanto el crecimiento de la matrícula derivado del impacto de la pandemia por COVID-19.

Tabla 7. Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida

Tipo de Población	2020	2021	2022
Población Potencial	889,721	887,753	884,035
Población Objetivo	281,801	284,709	283,785
Población Atendida	47,010	48,029	50,543
% de población potencial atendida	5.28	5.41	5.72
% de población objetivo atendida	16.68	16.87	17.81
Incremento de la matrícula	1.40	2.12	4.97

Fuente: Elaboración propia con principales indicadores de Educación Media Superior con base en Estadística 911; UPyEI, SEMS.

Gráfica 10. Matrícula con respecto de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida 2020, 2021 y 2022



Fuente: Elaboración propia con principales indicadores de Educación Media Superior con base en Estadística 911; UPyEI, SEMS.

En 2020 la población atendida por el CONALEP Estado de México fue de 47,010 alumnos, lo que representa 5.28% de la población potencial y 16.68% de la población objetivo.

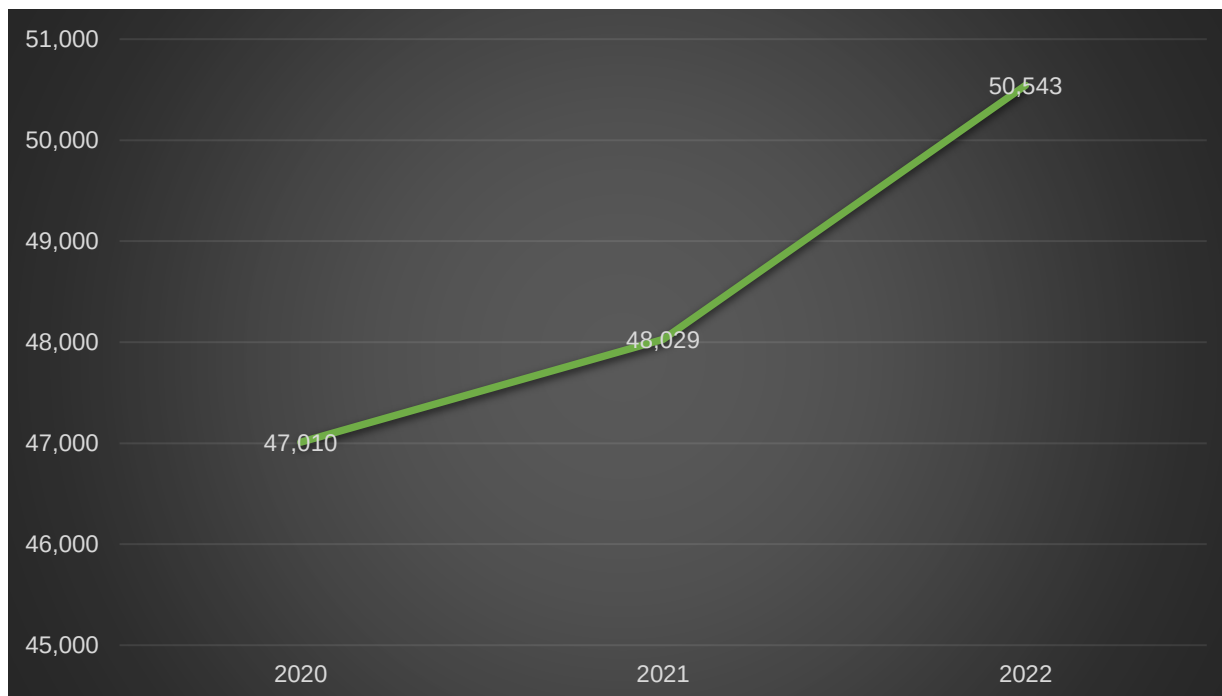
En 2021 la población atendida por el CONALEP Estado de México fue de 48,029 alumnos, lo que representa 5.41% de la población potencial y 16.87% de la población objetivo.

En 2022 la población atendida por el CONALEP Estado de México fue de 50,543 alumnos, lo que representa 5.72% de la población potencial y 17.81% de la población objetivo.

3.3 Análisis de la Cobertura

En un balance de lo que representa para el CONALEP Estado de México atender 50,543 alumnos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en 2022 en sus 39 planteles.

Gráfica 11. Comportamiento de la población atendida (matrícula) CONALEP Estado de México



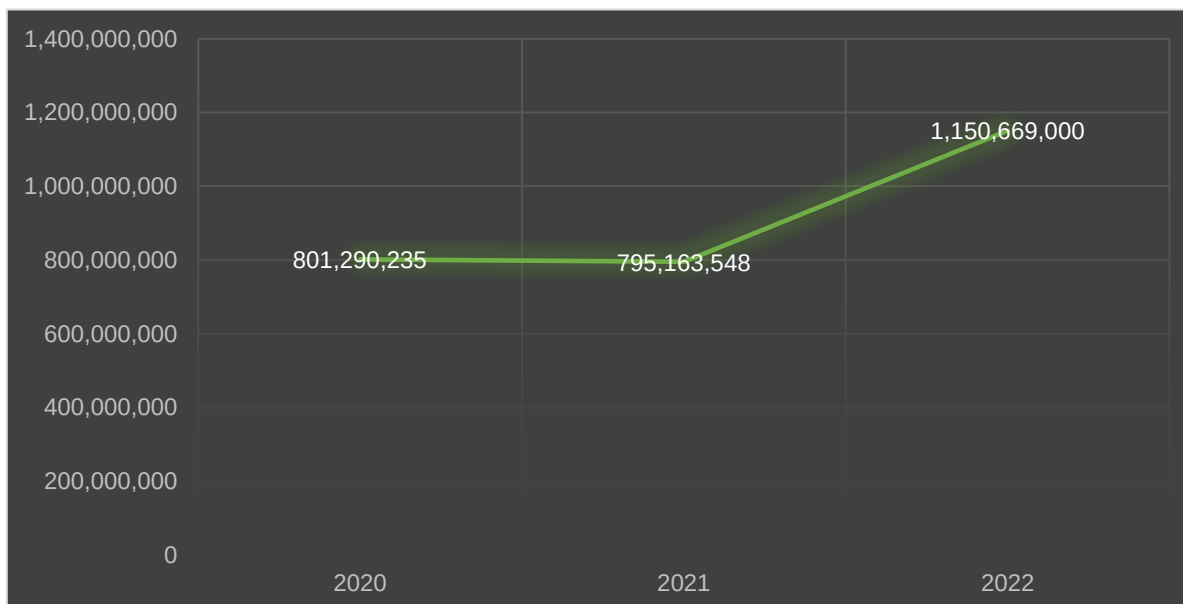
Fuente: Elaboración propia con principales indicadores de Educación Media Superior con base en Estadística 911; UPyEI, SEMS.

Como se observa en el gráfico la tendencia de la matrícula es al alza, en 2020 tuvo un crecimiento de 1.40% con respecto al año anterior, para 2022 el incremento con respecto de 2020 fue de 6.99%, es considerable, que sea tres veces mayor porque en 2020 se declaró la suspensión de actividades por la pandemia del COVID-19, situación que llevó a una contracción en la tendencia de crecimiento de la población atendida.

Pese a esta externalidad negativa que se tuvo durante 2020 y 2021, el CONALEP Estado de México no dejó de atender y dar resultados positivos en la atención a la matrícula.

Por otro lado, el comportamiento del FAETA también fue positivo; ya que, tuvo un incremento en 2022 de 15.23% con respecto de 2020, siendo la tendencia a incrementarse. No se puede omitir que en 2021 se contrajo el Fondo; por lo que, fue menor al asignado en 2020, un supuesto puede ser derivado de la pandemia por COVID-19; ya que, las clases se suspendieron de manera presencial y como consecuencia pudo ser que fue menor la cantidad del FAETA.

Gráfica 12. Comportamiento del FAETA



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del CONALEP Estado de México 2020 y 2022, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Decreto Número 236.- Por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

Es significativo el incremento del presupuesto otorgado al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos de 2021 a 2022, pero son insuficientes aún, esto se traduce en los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo, logrados en el Estado de México en 2022.

El costo por alumno para 2022 con el Fondo fue de 22,766 pero en realidad el costo por alumno del Colegio es de 27,191 pesos porque es de su presupuesto total. Sabemos también que el costo por alumno no es el mismo por entidad federativa, en Zacatecas un alumno cuesta 31,988 pesos es decir 9,222 pesos más que en el Estado de México, encontramos pues una desventaja presupuestal que afecta el comportamiento de los Indicadores para Resultados.

La asignación del FAETA debe estar focalizada aparte de los indicadores estratégicos que emanan de la MIR en los resultados sustantivos que tiene el CONALEP Estado de México y que son:

- ❖ Cobertura y calidad de la Educación Superior Universitaria mediante el fortalecimiento institucional, infraestructura física necesaria, diversificación de la oferta educativa, certificación de procesos y la acreditación de programas educativos; para contribuir en la disminución de las divergencias entre la oferta educativa y la demanda, así como atender las necesidades de desarrollo tecnológico, económico y social.
- ❖ Formación de los Alumnos de bachillerato tecnológico y de educación superior, mediante el establecimiento de las relaciones con los sectores público, social y privado para la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación, que favorezcan el acceso al empleo.
- ❖ Logro educativo de los alumnos, a través del desarrollo de programas y proyectos (lectura, escritura, matemáticas, enseñanza del idioma inglés, entre otros) de mejora educativa, que fortalezca las competencias del personal docente, directivo y/o autoridad educativa.
- ❖ Aprendizaje de los estudiantes mediante el incremento del uso de los medios tecnológicos de la información y comunicación en el proceso educativo, para desarrollar competencias y habilidades en los alumnos y maestros de educación básica, media superior y superior utilizándolos como mediadores y apoyo en las actividades de aprendizaje acorde a las exigencias sociales, culturales, científicas y tecnológicas que favorezcan su inserción en la sociedad del conocimiento del mundo globalizado.
- ❖ Convivencia escolar y disminuir la violencia escolar, entre ellas el bullying en los planteles del sistema educativo estatal y federalizado, a fin de fomentar los principios de igual, equidad y no discriminación entre la población estudiantil. (MÉXICO, 2022)

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

4.1 Aspectos Comprometidos

En cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021, se realizó una evaluación externa de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Ejercicio Fiscal 2020, del CONALEP Estado de México.

Derivado de la Evaluación de Desempeño del FAETA en abril de 2022 se firmó el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. En la Cláusula Cuarta. De los Aspectos Susceptibles de Mejora están plasmados y son los siguientes:

Tabla 8. Aspectos Susceptibles de Mejora

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad Comprometida	Fecha de cumplimiento
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que, aunque existe un adecuado ejercicio de los recursos, no ha sido suficiente para poder ampliar la infraestructura y oferta educativa lo que permite continuar ofreciendo una educación media superior de calidad.	Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para obtener un mayor recurso en los capítulos de gasto “1000. Servicios personales” y “5000. Bienes muebles, inmuebles intangibles”, que permitan adquirir maquinaria, equipo especializado y personal capacitado para atender los talleres y laboratorios de las 33 carreras que imparten en los 39 planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) y con ello ampliar la infraestructura y la oferta educativa.	27-09-2022
2	De igual forma, el fondo no cuenta con un documento que establezca un comparativo en el cual se identifique el porcentaje de la	Integrar a la planeación estratégica el indicador que determine el porcentaje de la población objetivo atendida,	27-09-2022

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad Comprometida	Fecha de cumplimiento
	población objetivo que se está atendiendo con los servicios educativos del CONALEP Estado de México.	con los servicios educativos CONALEP Estado de México, así como, dar seguimiento en el sistema informático Clear Point.	
3	Además, se identificó que las metas de algunos indicadores no fueron alcanzadas y se encuentran en una semaforización en color rojo para el ejercicio fiscal evaluado, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19.	Promover al interior del sujeto evaluado, el diseño y ejecución de acciones que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.	27-09-2022

4.2 Avance en las Acciones de Mejora Comprometidas en el Año Inmediato Anterior

Al respecto de los Aspectos Susceptibles de Mejora para darle seguimiento en noviembre de 2022, se firmó el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la Evaluación Específica, al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

Considerando:

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.
- II. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora fueron establecidos en el Convenio para Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa Presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que mediante oficio número 2100O007O10000S/679/2022 signado por el Lic. José Gómez Téllez, Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación fueron remitidas a la DGEDI, la carpeta que contienen las evidencias de las actividades comprometidas para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- IV. Que “EL SUJETO EVALUADO” exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora, con sus acciones

comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales que lo atienden, como se precisa a continuación:

Tabla 9. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

Subsistema Estatal

No.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
1	Derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), se encontró que, aunque existe un adecuado ejercicio de los recursos, no ha sido suficiente para poder ampliar la infraestructura y oferta educativa lo que permite continuar ofreciendo una educación media superior de calidad.	Realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para obtener un mayor recurso en los capítulos de gasto "1000. Servicios personales" y "5000. Bienes muebles, inmuebles intangibles", que permitan adquirir maquinaria, equipo especializado y personal capacitado para atender los talleres y laboratorios de las 33 carreras que imparten en los 39 planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP) y con ello ampliar la infraestructura y la oferta educativa.	Se remitió el oficio CEM-0138/2020 de fecha 15 de junio de 2020, y se dio seguimiento con el oficio No. CEM-0271/2021 de fecha 26 de julio de 2021, para dar continuidad a la solicitud de recursos adicionales, para el capítulo 1000 "Servicios Personales" por el importe de \$27,783,413.00, con el propósito de atender el requerimiento de los 39 planteles, derivado del crecimiento matricular. La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional área del CONALEP Nacional, giró el oficio No. SPDI/DPP/282/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, mediante el cual informa que, el déficit propiciado por el crecimiento de la matrícula ha sido identificado y que se procedió a realizar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas, sin tener una respuesta favorable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Respecto al gasto de inversión se giró el oficio CEM-0137/2020 de fecha 15 de junio de 2020 y se dio seguimiento con el oficio CEM-0270/2021 de fecha 26 de julio de 2021, al Doctor Enrique Ku Herrera, Director General del CONALEP, solicitando su valioso apoyo para gestionar ante la Federación una ampliación de recursos Federales, por el importe de \$48,000,000.00, que se destinarán, en una primera etapa, a la sustitución de maquinaria y equipo de talleres y laboratorios que tienen una obsolescencia de 25 años. Mediante oficio No. SPDI/DPP/273/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, la

No.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
			Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional de CONALEP Nacional, señala que los hallazgos y recomendaciones de la evaluación al FAETA 2018, se encuentran fuera de los alcances del “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos” (FAETA). Asimismo, señalan que, para efectos de la programación de recursos destinados a programas y proyectos de inversión por parte de los Colegios Estatales deberá presentarlos Oficinas Nacionales CONALEP, ante la Unidad de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la información recabada en los sistemas de la Dirección de Infraestructura y Equipo, implementada para tal efecto. La Subsecretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación de Infraestructura, remitió el oficio CEM-0185/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, a la Unidad de Infraestructura Escolar de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la propuesta de requerimientos de inversión para el ejercicio fiscal 2022, que contiene 6 acciones para Planteles del Sistema CONALEP, con un importe de \$62,806,284.00. Se llevó a cabo una reunión de trabajo, entre la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP Nacional y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, en seguimiento a los puntos anteriores.
2	De igual forma, el fondo no cuenta con un documento que establezca un comparativo en el cual se identifique el porcentaje de la población objetivo que se está atendiendo con los servicios educativos del CONALEP Estado de México.	Integrar a la planeación estratégica el indicador que determine el porcentaje de la población objetivo atendida, con los servicios educativos CONALEP Estado de México, así como, dar seguimiento en el sistema informático Clear Point.	Después de realizar un análisis de los Objetivos Estratégicos, contemplados en la actual Planeación Estratégica del Colegio, se concluyó alinear el indicador que mida la población objetivo atendida, en el objetivo estratégico número dos, el cual se cita a continuación: 2. Mejorar la satisfacción de las partes interesadas con talento humano competitivo y certificado, de donde se deriva el indicador Estratégico 7. Índice de preferencia, que mide a los estudiantes

No.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
			de nuevo ingreso que seleccionan al Colegio en primera opción y en primera vuelta, sobre el total de alumnos de nuevo ingreso del mismo periodo, siendo de este último, de donde resulta el diseño del nuevo indicador denominado 7.3 Porcentaje de la Población Objetivo Atendida. De igual manera, se realizó el llenado del formato interno de la Coordinación de Planeación (formato para registro de indicadores), el cual contiene la información indispensable del indicador nuevo, 7.3 Porcentaje de la Población Objetivo Atendida; con el que, se procedió al registro en el sistema informático ClearPoint (Cuadro de Mando Integral), herramienta utilizada para dar seguimiento al cumplimiento de las metas de los indicadores del Colegio. Se presenta el reporte del sistema informático ClearPoint. donde se puede observar el registro y estructura del indicador en el sistema. Así como el primer ejercicio de evaluación correspondiente al año 2021. Asimismo, el indicador en comento es incorporado a la lista maestra de indicadores 2022, que contempla el gran total de indicadores Estratégicos y Operativos, que serán evaluados en el citado año.
3	Además, se identificó que las metas de algunos indicadores no fueron alcanzadas y se encuentran en una semaforización en color rojo para el ejercicio fiscal evaluado, debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19.	Promover al interior del sujeto evaluado, el diseño y ejecución de acciones que permitan dar cumplimiento a las metas establecidas en los indicadores para los ejercicios fiscales subsecuentes.	Por medio del correo electrónico, se envió a las Subdirecciones y Unidades del Colegio el oficio DCEM-3262/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021, el calendario de captura del sistema Informático ClearPoint, con la finalidad de dar a conocer los periodos de captura y fechas de corte para la evaluación de todo el año. Se procedió a enviar vía correo electrónico, un recordatorio de captura del ClearPoint a las subdirecciones y Unidades del Colegio, para evitar que, la falta de captura en los tiempos

No.	ASM	Actividad comprometida	Evidencia de Solventación
			establecidos sea la causante de Indicadores en rojo. Se convocó a Subdirecciones y Unidades del Colegio, a reuniones de trabajo virtuales vía plataforma Teams. mediante el oficio DCEM-3439/2021 de fecha 06 diciembre de 2021, para la revisión de los resultados de los indicadores registrados en el sistema ClearPoint de 2021. Asimismo, se solicitó análisis en la programación de metas 2022, con base al histórico alcanzado, y en caso de presentar inconsistencias (metas muy bajas o altas) el ajuste en las mismas. Derivado de las reuniones anteriormente citadas, se levantaron minutas de trabajo, donde se establecieron acuerdos y seguimiento de estos. Se realizó el reporte de los resultados alcanzados del 2do. trimestre de 2022, de los indicadores a evaluar del periodo, y se envió mediante correo electrónico a las Subdirecciones y Unidades del Colegio, para su conocimiento y solicitud de las estrategias y líneas de acción para revertir indicadores no alcanzados. Se gestionó a través de la Coordinadora Sectorial (Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación), la autorización de dos ampliaciones líquidas de recursos fiscales, por los importes de \$32,068,440.15 y \$20,202,068.70 mediante los oficios CEM-0312 y 313/2022 respectivamente, de fecha 28 de julio del presente año, mismos que están en proceso de autorización por parte de la Secretaría de Finanzas, con el propósito de atender un programa de mantenimiento parcial a la infraestructura de los 39 planteles, así como el mantenimiento de diversos equipos de cómputo académico de los mismos.

- I. Que el Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y el Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP, analizaron la información proporcionada por "EL SUJETO EVALUADO" como parte de la evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Segunda apartado "De la Secretaría", numeral c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", numerales a, b, d, y e, se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la Cláusula V del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Fondo mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA Y OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados en siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Conclusiones

5.1 Conclusiones del Equipo Evaluador

Este informe presenta los resultados obtenidos de la Evaluación Específica de Desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), la cual ha tenido datos del ejercicio fiscal 2022.

Los hallazgos y resultados de esta evaluación sirven para generar información útil, rigurosa y homogénea para las y los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y Gobierno Estatal que toman decisiones, así como conocer los alcances en materia de atención a la Educación Media Superior específicamente a la Educación Profesional Técnica en el Estado de México.

1. Datos Generales

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), son ejercidos a través del Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato Tecnológico, los objetivos y rubros del Fondo han sido considerados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. Además, existe un diagnóstico sobre las necesidades y prioridades que tienen que ser atendidas con los recursos del Fondo, se cuenta con la planeación estratégica documentada donde se determinan las prioridades de atención.

2. Resultados / Productos

En términos de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y cómo está orientada a resultados, el CONALEP Estado de México da seguimiento programático-presupuestal a los recursos provenientes del Fondo para el ejercicio fiscal 2022, reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, indicadores y evaluaciones de los recursos del Programa de acuerdo con lo que se establece en la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria de los ámbitos estatales y federales, cuenta también con instrumentos para monitorear y reportar los

resultados alcanzados por el Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato tecnológico que ejerce el recurso del Fondo: Cuenta Pública 2022, reporte y avance de indicadores de la MIR FAETA 2022. Tales reportes, se encuentran disponibles para consulta en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/1erTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/2doTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/3erTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/4toTrim2022MetasFAETA.pdf>

El Colegio reporta trimestralmente la información sobre el avance financiero del Fondo, desagregado por partida genérica, las metas y el avance en el cumplimiento de éstas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) - Sistema de Formato Único (SFU).

3. Cobertura

En cuanto a la cobertura, se cuantifica a la población objetivo y a la población atendida que recibió los bienes y servicios generados con los recursos provenientes del FAETA en los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022. De tal forma, es posible observar que de 2018 a 2020, a pesar de la pandemia la Cobertura (medida como el porcentaje que la Población Atendida representa de la Población Potencial) incrementó de 5.3% a 5.7%, la Eficiencia (medida como el porcentaje que la Población Atendida representa de la Población Objetivo) también tuvo una tendencia al alza de 16.7% a 17.8%; en lo relacionado a la Población Atendida. Además, se cuenta con información que permite verificar la eficiencia presupuestal y la eficacia con resultados consolidados, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022. En tal sentido, el Fondo incrementó un 2.2% de 2019 a 2020, al pasar de \$783,329,300 a

\$801,290,235, y disminuyó 0.8% de 2020 a 2021, al caer a \$795,163,548; en tanto que para 2022 el incremento fue 30.9% con \$1,150,669,000.

Mientras la cobertura de 2020, 2021 y 2022 fue incrementándose, no así el Fondo que para 2021 tuvo una disminución y aun así atendió un mayor número de alumnos con menos recurso consolidando así su eficacia presupuestal.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ha sido evaluado, en su ejercicio fiscal 2020 mediante una evaluación del tipo “Específica de Desempeño”. De ésta surgieron 3 (tres) Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron notificados oficialmente a las áreas responsables de su ejecución del Fondo. Los tres ASM fueron atendidos por parte del CONALEP Estado de México Institución responsable, en apego al posicionamiento institucional y han sido completados en su totalidad, según lo establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

5.2 Fortalezas

Derivado del análisis de información proporcionada por los responsables del FAETA, se identifican las siguientes fortalezas:

- Los objetivos y rubros del Fondo a nivel de Fin y Propósito han sido considerados dentro de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, en este último a través del Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato tecnológico.
- Existe un diagnóstico sobre las necesidades y prioridades que se atienden con los recursos del Fondo.
- Se define y cuantifica las poblaciones: potencial, objetivo y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo.

- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México CONALEP institución responsable de la operación del Fondo, cuenta con un proceso y mecanismo de planeación estratégica documentada para determinar las prioridades de atención con los recursos proveídos por el FAETA.
- Las metas a nivel estatal están vinculadas a los indicadores de desempeño de la MIR Federal del Fondo con las que da seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos y rubros de asignación del Fondo.
- Se da seguimiento programático-presupuestal a los recursos provenientes del FAETA para el ejercicio fiscal 2022.
- El CONALEP Estado de México cuenta con instrumentos para monitorear y reportar los resultados alcanzados por el Proyecto presupuestario que ejerce los recursos del FAETA: el Informe de Actividades por proyecto y unidad ejecutora PBR-11ª y 13ª, la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR FAETA, Sistema de indicadores estratégicos y operativos (sistema informático ClearPoint) y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.
- Los instrumentos para monitorear y reportar los resultados alcanzados por los Programas Presupuestarios que ejercen los recursos del Fondo se encuentran disponibles a menos de 4 clics para consulta pública en el portal del CONALEP Estado de México (<https://www.conalepmex.edu.mx/conocenos/transparencia-sprdr/faet.html#2022>).
- El CONALEP Estado de México reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, indicadores y evaluaciones de los recursos del Programa de acuerdo con lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria de los ámbitos estatales y federales, durante el ejercicio fiscal 2022.
- A través del Sistema Integral de Información Académica (SIIA) se identifican las plazas docentes que son parte del Fondo.
- El CONALEP Estado de México reporta trimestralmente la información sobre el avance financiero del Fondo, desagregado por partida genérica, y las metas y el avance en el cumplimiento de éstas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) publicado dentro del portal de internet de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, así como los Informes sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México.

- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ha sido evaluado, en su Ejercicio Fiscal 2020 mediante una evaluación del tipo “De Desempeño”.
- El CONALEP Estado de México da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (en lo concerniente a indicadores estratégicos y de gestión).

5.3 Retos y Recomendaciones

El fortalecimiento de la educación técnico-profesional y la vinculación entre educación y empleo son retos exigentes para todo el país, teniendo como desafío ofrecer un modelo que contribuya a orientar las políticas públicas en este campo que favorezca al desarrollo económico y social del Estado de México y a la formación de recursos humanos con competencias laborales eficientes y eficaces, que les permitan insertarse en el mercado laboral o bien continuar sus estudios superiores.

La ubicación de los Planteles del CONALEP Estado de México, en su mayoría se encuentran localizados en las zonas urbanas del Valle de México y Toluca, ofreciendo una formación focalizada con relación al aspecto técnico industrial, que es requerido en dichas zonas.

Es cierto que la formación obtenida condiciona el acceso a determinados trabajos, pero también hay que reconocer que en muchas ocasiones no basta con haber tenido más años de escolaridad y haber alcanzado un mayor nivel educativo para encontrar un empleo. Por ello, es imprescindible asegurar la vinculación entre educación y formación técnico profesional, así como mejorar las competencias profesionales de los jóvenes; de la misma manera, que no es menos importante

reformular el mercado laboral para ofrecer con rapidez puestos de trabajo cualificados y mejorar las condiciones de contratación laboral.

El reto para el CONALEP Estado de México es ampliar la cobertura, esto implica ampliar la plantilla de personal docente, ampliar talleres y laboratorios y/o hasta tener nuevos planteles.

Ampliar la cobertura está directamente relacionada con el Fin de la MIR FAETA, ya que se está midiendo la proporción de la matrícula respecto de la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir, que si amplía la cobertura el indicador será mayor. En tanto, al Propósito también se relaciona directamente; ya que, la implicación de atender más estudiantes, es decir contar con más docentes, los alumnos tienen una mayor atención y son más los que terminan su formación de bachillerato tecnológico, por lo que el indicador de eficiencia terminal será mayor.

El CONALEP Estado de México trabaja en equipo con estudiantes, docentes y administrativos, que han logrado que la formación de estudiantes sea de calidad, formando mexiquenses que aportan a la sociedad, lo que hace que sean una institución comprometida con la innovación y educación de vanguardia.

Otro reto para el CONALEP Estado de México implica; tener más recursos económicos para la contratación de docentes, administrativos, tener mayor infraestructura en laboratorios y talleres por lo que, se recomienda por un lado pedir un incremento de recursos en el FAETA, puesto que se atiende o atenderá una matrícula mayor y/o por otro lado incrementar sus ingresos propios a través del cobro de servicios que presta y ofrece a las industrias, empresas e instituciones.

Por todo esto, el diseño y desarrollo de un sistema de educación técnico-profesional ha de estar estrechamente conectado con el sistema educativo y con el sistema productivo del Estado de México y adaptado a sus demandas laborales. Un sistema de educación técnico-profesional así concebido ha de cuidar la existencia de determinadas características que incrementen su capacidad de cumplir los objetivos superiores plasmados a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para

Resultados del FAETA. En primer lugar, es preciso que haya suficientes docentes y/o tutores bien formados en el sistema educativo. En segundo lugar, es necesario asegurar el sistema en el desarrollo de sus funciones específicas. En tercer lugar, es imprescindible garantizar que la oferta formativa incluya la experiencia laboral. Y, finalmente, es positivo que exista un creciente proceso de descentralización de la oferta formativa para adecuarla a las necesidades específicas por región y municipio. (IBEROAMERICANOS, 2021)

5.4 Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

Como parte de la planeación estratégica y derivado del seguimiento a este Programa Presupuestario FAETA, se revisó y actualizó su MIR para el ejercicio fiscal 2022.

La MIR Federal del FAETA 2022 cuenta con ocho indicadores que se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Indicadores MIR Federal FAETA 2022

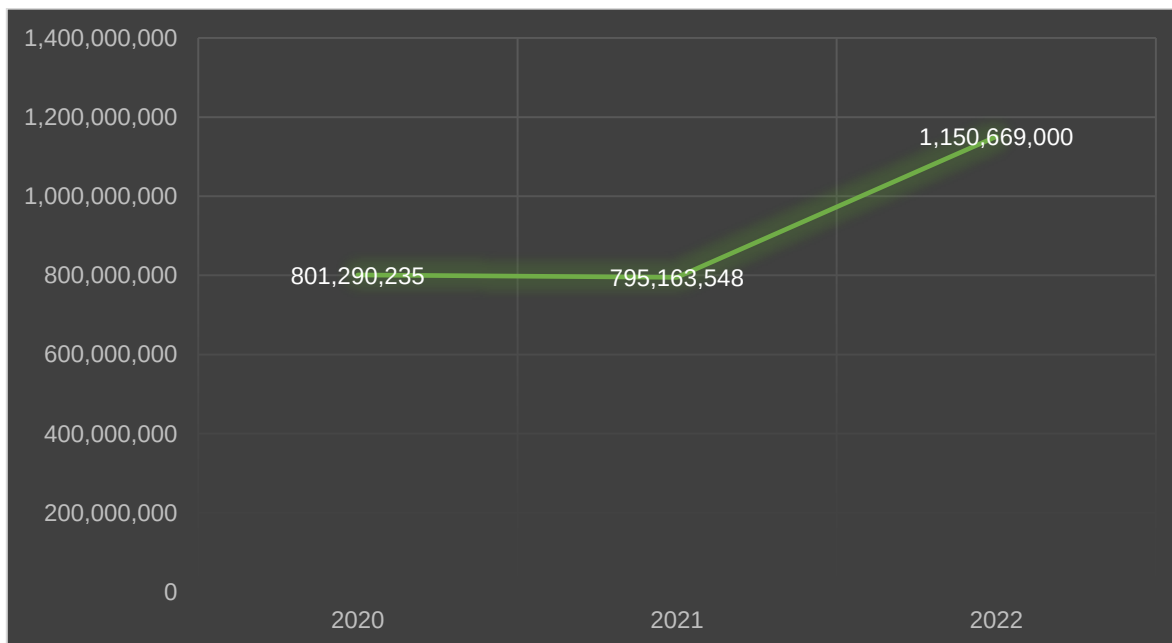
Nivel	Nombre del Indicador	Frecuencia	Meta 2022	Meta 2023
Fin	Tasa bruta de escolarización Media Superior	Anual	3.89%	Sin información
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	58.14%	Sin información
Componente	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	6.32%	Sin información
Componente	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	Anual	2.17%	Sin información
Componente	Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo	Anual	100%	Sin información
Actividad	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Trimestral	36.77%	Sin información
Actividad	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	Trimestral	2.01%	Sin información
Actividad	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Trimestral	100%	Sin información

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR 2022 y MIR 2023 FAETA

5.5 Consideraciones sobre la Evolución del Presupuesto

El comportamiento del FAETA tiende a ser positivo pese a que fueron años de pandemia; tuvo un incremento en 2022 de 15.23% con respecto de 2020, siendo la tendencia a incrementarse. No se puede omitir que en 2021 se contrajo el Fondo; por lo que, fue menor al asignado en 2020, un supuesto puede ser derivado de la pandemia por COVID-19; donde hubo suspensión de clases de manera presencial y como consecuencia pudo ser que fue menor la cantidad del FAETA.

Gráfica 13. Comportamiento del FAETA



Fuente: Elaboración propia con información de la Cuenta Pública del CONALEP Estado de México 2020 y 2022, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno Decreto Número 236.- Por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

5.6 Fuentes de Información

Fuentes de información utilizadas para la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Ejercicio Fiscal 2022:

No.	Fuente de Información
1	Ley de Coordinación Fiscal
2	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Convenio de coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022
4	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023
5	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, MIR Federal del FAETA 2022
6	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Diagnóstico para el Ejercicio 2022 CONALEP
7	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Informe Anual 2021
8	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Informe Anual 2022
9	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Avance de Indicadores 2020
10	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Avance de Indicadores 2021
11	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Avance de Indicadores 2022
12	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Matrícula Oficial del Periodo Semestral 2021-2022
13	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación Específica al FAETA correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2021
14	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Cuenta Pública 2022
15	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Presupuesto de Egresos 2022
16	Proyecciones de Población a mitad de año CONAPO 2022
17	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Estadística 911 2020
18	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Estadística 911 2021

No.	Fuente de Información
19	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Estadística 911 2022
20	Programa Anual de Evaluación 2021 Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
22	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, derivado de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
23	Metas Educativas 2021, Organización de Estados Iberoamericanos Fundación Santillana
24	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
25	Gobierno del Estado de México 2023 Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). Dirección General de Evaluación del Desempeño, Secretaría de Finanzas
26	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Informe de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
27	Gobierno del Estado de México Presupuesto Estatal 2022.
28	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Presupuesto (Clasificación por Capítulo del Objeto de Gasto 2022)

5.7 Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la Evaluación

El personal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México a través de su unidad responsable de operar el programa estuvo siempre dispuesto a proporcionar la información requerida y fue suficiente para este análisis.

Datos del evaluador

Anexo 5 Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación	09/12/2023
Unidad Responsable de la operación del Fondo	CONALEP Estado de México
Servidor(a) público(a) responsable del Fondo	Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Nombre de la instancia evaluadora	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Vicente Martínez Iniesta Miriam Ruiz Martínez José Eduardo Jerónimo Herrera Andrea González Palma
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa Presencial

Costo total de la evaluación con IVA incluido.	\$370,000.00 Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Estatal

ANEXOS

ANEXO 1

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

DATOS GENERALES DEL FONDO	
UNIDAD RESPONSABLE	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México
UNIDAD EJECUTORA	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
CLAVE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA	02050201 Educación Media Superior
NOMBRE DEL FONDO	Educación Tecnológica
NOMBRE DE SUS PROYECTOS	020502010102 Bachillerato Tecnológico
EVALUACIONES ANTERIORES (AÑO-TIPO DE EVALUACIÓN)	2020-Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021
PRESUPUESTO AUTORIZADO	\$1,337,312,361.45
PRESUPUESTO MODIFICADO	\$1,496,521,639.94
PRESUPUESTO EJERCIDO	\$1,354,396,603.58
COBERTURA	50 mil 543 alumnos

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de **Resultados** únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación:

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) FEDERAL FAETA 2022

Nivel de la MIR	Objetivo/Resumen narrativo	Indicador	2020	2021	2022	Avance y valoración
Fin	Contribuir a garantizar el derecho de la población en el Estado de México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral.	Tasa bruta de escolarización Media Superior (se mide a nivel del CONALEP Nacional)	Indicador no contemplado en la MIR	3.86%	4.05%	La tasa bruta de escolarización para media superior, el avance fue positivo y mayor que el año anterior, por lo que se puede decir que tiene una tendencia al alza.
Propósito	Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de eficiencia terminal del CONALEP	55.93%	52.14	57.69	La eficiencia terminal tiene un comportamiento con respecto al año anterior positivo, pese a que son años de pandemia el indicador repunto con 5 puntos de más.

Nivel de la MIR	Objetivo/Resumen narrativo	Indicador	2020	2021	2022	Avance y valoración
Componente	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de absorción del CONALEP en la Entidad Federativa	6.95%	6.65%	6.51%	La absorción para 2022 se mantuvo constante con respecto de los años anteriores y como dato analítico es importante precisar que son años de pandemia, pero a pesar de ello el indicador se mantuvo arriba de su meta anual programada
Componente	Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa	-1.69	0.22	2.17	En el caso de la variación de la matrícula la meta del indicador fue igual al logrado en 2022, si se observa de 2020 a 2022 un avance positivo, lo que indica que la institución está recuperando matrícula, la cual por la pandemia disminuyó.

Nivel de la MIR	Objetivo/Resumen narrativo	Indicador	2020	2021	2022	Avance y valoración
Componente	Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.	Porcentaje de Horas/ Semana /Mes para docencia frente a grupo	100%	100%	100%	Este indicador de gestión nos permite observar que se cubre al 100% las clases en el CONALEP Estado de México.
Actividad	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	33.28%	36.26%	36.92	El avance se muestra trimestral, por lo que se observa que en el último trimestre es cuando el porcentaje es mayor en el pago de la nómina. El Fondo autorizado cubre al 100% el pago de nómina.
Actividad	Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado.	3.01%	2.09%	2.01	La diferencia del presupuesto ejercido con respecto al autorizado se encuentra en 2.0% es un indicador que su comportamiento se presenta casi sin variación más que por algunos puntos decimales.

Nivel de la MIR	Objetivo/Resumen narrativo	Indicador	2020	2021	2022	Avance y valoración
Actividad	Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP.	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	100%	100%	100%	El 100% del personal docente es financiado con el recurso del FAETA
Actividad	Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación de Planteles CONALEP, así como de los resultados obtenidos.	Porcentaje de revisiones realizadas a la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos por parte de los CONALEP en las Entidades Federativas	100%	100%	100%	El 100% de la información reportada se revisa por lo que es adecuada para suministrar el sistema de recursos federales transferidos.

Fuente: Elaboración propia con datos de la MIR Federal del FAETA 2020, 2021 y 2022.

ANEXO 4

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad por realizar
1	El CONALEP Estado de México trabaja en equipo con estudiantes, docentes y administrativos, que han logrado que la formación de estudiantes sea de calidad, formando mexiquenses que aportan a la sociedad, lo que hace que sean una institución comprometida con la innovación y educación de vanguardia, por ello debe ampliar la cobertura.	5.3 Retos y Recomendaciones	Interinstitucional	1. Difundir por área geográfica (Valle de México y Valle de Toluca) los logros en la formación de recursos humanos competitivos. 2. Actualizar y capacitar al personal docente mediante el procedimiento de Aplicación del Programa de Capacitación Docente del CONALEP Estado de México. 3. Actualizar y dar mantenimiento a los talleres y laboratorios y difundir la oferta educativa con nuevos planteles.
2	Derivado de los resultados favorables y positivos que el CONALEP Estado de México presenta en Educación Dual, debe posicionarse como institución rectora, por lo que deberá tener al menos el 50% de sus	5.3 Retos y Recomendaciones	Interinstitucional	1. Revisar las estructuras curriculares de las carreras para determinar cuales podrán transferirse a educación dual, así como los trayectos técnicos

No.	ASM	No. de pregunta de evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad por realizar
	carreras en la modalidad de educación dual como eje primordial que genera mayores beneficios a las y los estudiantes.			de acuerdo a la demanda actual del sector productivo y actualización académica.

ANEXO 5

FICHA TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del Fondo	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño al FAETA
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación	[11-12-2023]
Unidad Responsable de la operación del Fondo	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP)
Servidor(a) público(a) responsable del programa	Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	Despacho de Consultores Visión y Estrategia SC
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	Ramón Cuevas Martínez

Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	Vicente Martínez Iniesta Miriam Ruiz Martínez José Eduardo Jerónimo Herrera Andrea González Palma
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa Presencial
Costo total de la evaluación con IVA incluido. (Sólo evaluaciones externas)	\$370,000.00 Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Estatad



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México

Con el objeto de consolidar la Administración Pública del Gobierno del Estado de México en un Gobierno de Resultados, cuyas acciones sean evaluadas en un entorno de transparencia, que se traduzca en una gestión gubernamental que mida los logros y alcances mediante procesos de monitoreo y evaluación de los Programas presupuestarios que conforman el Presupuesto de Egresos del GEM a través de indicadores de desempeño, de tal manera que la presupuestación basada en resultados permita consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Finanzas, publicó el 23 de febrero de 2017, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios”, que tienen por objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios, de los cuales, se deriva el Programa Anual de Evaluación y los Términos de referencia para el desarrollo de cada tipo de evaluación.

Objetivo

Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones practicadas a los Programas presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), con la finalidad que sirva como formato armonizado.

Ámbito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las dependencias, los Sujetos Evaluados, que formen parte del Programa Anual de Evaluación, y hayan concluido el ejercicio de evaluación correspondiente.

Marco Jurídico

Con fundamento en los artículos 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

De la difusión de los Programas presupuestarios, las evaluaciones y sus resultados

Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo, deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Del Formato

Los sujetos evaluados, deberán observar los siguientes criterios e instrumentos para la integración de la información relativa a los principales resultados de las evaluaciones de los Programas presupuestarios:

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación DD/MM/AA/: 28 de marzo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación DD/MM/AA/: 11 de diciembre de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Mtro. Justino Reséndiz Gutiérrez	Unidad Administrativa: Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Contar con una valoración del desempeño de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información respaldada y entregada por las unidades responsables de la ejecución de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias a través del evaluador, para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Reportar los resultados y productos de los programas sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal 2022 y enlistarlos con sus respectivos proyectos en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del fondo, derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Trabajo de Gabinete	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación fue realizada con Trabajo de Gabinete para revisar, investigar y analizar la información del programa del Fondo.	





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Enlistar los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Establecer línea base para cada indicador de la MIR Federal del FAETA para la correcta elaboración de indicadores que posibiliten el monitoreo del Fondo y los resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.

2.2.1 Fortalezas y 2.2.2 Oportunidades:

- Los objetivos y rubros del Fondo a nivel de Fin y Propósito han sido considerados dentro de los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, en este último a través del Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato tecnológico.
- Existe un diagnóstico sobre las necesidades y prioridades que se atienden con los recursos del Fondo.
- Se define y cuantifica las poblaciones: potencial, objetivo y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del Fondo.
- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México CONALEP institución responsable de la operación del Fondo, cuenta con un proceso y mecanismo de planeación estratégica documentada para determinar las prioridades de atención con los recursos proveídos por el FAETA.
- Las metas a nivel estatal están vinculadas a los indicadores de desempeño de la MIR Federal del Fondo con las que da seguimiento al grado de cumplimiento de los objetivos y rubros de asignación del Fondo.
- Se da seguimiento programático-presupuestal a los recursos provenientes del FAETA para el ejercicio fiscal 2022.
- El CONALEP Estado de México cuenta con instrumentos para monitorear y reportar los resultados alcanzados por el Proyecto presupuestario que ejerce los recursos del FAETA: el Informe de Actividades por proyecto y unidad ejecutora PBR-11ª y 13ª, la Ficha Técnica de Indicadores de la MIR FAETA, Sistema de indicadores estratégicos y operativos (sistema informático Clear Point) y Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos.
- Los instrumentos para monitorear y reportar los resultados alcanzados por los Programas Presupuestarios que ejercen los recursos del Fondo se encuentran disponibles a menos de 4 clics para consulta pública en el portal del CONALEP Estado de México (<https://www.conalepmex.edu.mx/conocenos/transparencia-sprdr/faet.html#2022>).
- El CONALEP Estado de México reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, indicadores y evaluaciones de los recursos del Programa de acuerdo con lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria de los ámbitos estatales y federales, durante el ejercicio fiscal 2022.
- A través del Sistema Integral de Información Académica (SIIA) se identifican las plazas docentes que son parte del Fondo.
- El CONALEP Estado de México reporta trimestralmente la información sobre el avance financiero del Fondo, desagregado por partida genérica, y las metas y el avance en el cumplimiento de éstas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) publicado dentro del portal de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los Informes sobre la situación económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado de México.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ha sido evaluado, en su Ejercicio Fiscal 2020 mediante una evaluación del tipo “De Desempeño”.
- El CONALEP Estado de México da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (en lo concerniente a indicadores estratégicos y de gestión).

2.2.3 Debilidades y 2.2.4 Amenazas:

- El fortalecimiento de la educación técnico-profesional y la vinculación entre educación y empleo son retos exigentes para todo el país, teniendo como desafío ofrecer un modelo que contribuya a orientar las políticas públicas en este campo que favorezca al desarrollo económico y social del Estado de México y a la formación de recursos humanos con competencias laborales eficientes y eficaces, que les permitan insertarse en el mercado laboral o bien continuar sus estudios superiores.
- La ubicación de los Planteles del CONALEP Estado de México, en su mayoría se encuentran ubicados en las zonas urbanas del Valle de México y Toluca, ofreciendo una formación focalizada con relación al aspecto técnico industrial, que es requerido en dichas zonas.
- Es cierto que la formación obtenida condiciona el acceso a determinados trabajos, pero también hay que reconocer que en muchas ocasiones no basta con haber tenido más años de escolaridad y haber alcanzado un mayor nivel educativo para encontrar un empleo. Por ello, es imprescindible asegurar la vinculación entre educación y formación técnico profesional, así como mejorar las competencias profesionales de los jóvenes; de la misma manera, que no es menos importante reformar el mercado laboral para ofrecer con rapidez puestos de trabajo cualificados y mejorar las condiciones de contratación laboral.
- El reto para el CONALEP Estado de México es ampliar la cobertura, esto implica ampliar la plantilla de personal docente, ampliar talleres y laboratorios y/o hasta tener nuevos planteles.
- Ampliar la cobertura está directamente relacionada con el Fin de la MIR FAETA, ya que se está midiendo la proporción de la matrícula respecto de la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir, que si amplía la cobertura el indicador será mayor. En tanto, al Propósito también se relaciona directamente; ya que, la implicación de atender más estudiantes, es decir contar con más docentes, los alumnos tienen una mayor atención y son más lo que terminan su formación de bachillerato tecnológico, por lo que el indicador de eficiencia terminal será mayor.
- El CONALEP Estado de México trabaja en equipo con estudiantes, docentes y administrativos, que han logrado que la formación de estudiantes sea de calidad, formando mexiquenses que aportan a la sociedad, lo que hace que sean una institución comprometida con la innovación y educación de vanguardia.
- Otro reto para el CONALEP Estado de México implica; tener más recursos económicos para la contratación de docentes, administrativos, tener mayor infraestructura en laboratorios y talleres por lo que, se recomienda por un lado pedir un incremento de recursos en el FAETA, puesto que se atiende o atenderá una matrícula mayor y/o por otro lado incrementar sus ingresos propios a través del cobro de servicios que presta y ofrece a las industrias, empresas e instituciones.
- Por todo esto, el diseño y desarrollo de un sistema de educación técnico-profesional ha de estar estrechamente conectado con el sistema educativo y con el sistema productivo del Estado de México y adaptado a sus demandas laborales. Un sistema de educación técnico-profesional así concebido ha de cuidar la existencia de determinadas características que incrementen su capacidad de cumplir los objetivos superiores plasmados a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA. En primer lugar, es preciso que haya suficientes docentes y/o tutores bien formados tanto en el sistema educativo. En segundo lugar, es





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

necesario asegurar que el sistema en el desarrollo de sus funciones específicas. En tercer lugar, es imprescindible garantizar que la oferta formativa incluya la experiencia laboral. Y, finalmente, es positivo que exista un creciente proceso de descentralización de la oferta formativa para adecuarla a las necesidades específicas por región y municipio. (IBEROAMERICANOS, 2021)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Este informe presenta los resultados obtenidos de la Evaluación Específica de Desempeño aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), la cual ha tenido datos del ejercicio fiscal 2022.

Los hallazgos y resultados de esta evaluación sirven para generar información útil, rigurosa y homogénea para las y los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y Gobierno Estatal que toman decisiones, así como conocer los alcances en materia de atención a la Educación Media Superior específicamente a la Educación Profesional Técnica en el Estado de México.

1. Datos Generales:

Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), son ejercidos a través del Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato Tecnológico, los objetivos y rubros del Fondo han sido considerados dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023. Además, existe un diagnóstico sobre las necesidades y prioridades que tienen que ser atendidas con los recursos del Fondo, se cuenta con la planeación estratégica documentada donde se determinan las prioridades de atención.

2. Resultados / Productos:

En términos de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y cómo está orientada a resultados, el CONALEP Estado de México da seguimiento programático-presupuestal a los recursos provenientes del Fondo para el ejercicio fiscal 2022, reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, indicadores y evaluaciones de los recursos del Programa de acuerdo con lo que se establece en la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria de los ámbitos estatales y federales, cuenta también con instrumentos para monitorear y reportar los resultados alcanzados por el Proyecto presupuestario 020502010102 Bachillerato tecnológico que ejerce el recurso del Fondo: Cuenta Pública 2022, reporte y avance de indicadores de la MIR FAETA 2022. Tales reportes, se encuentran disponibles para consulta en las siguientes ligas electrónicas:

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/1erTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/2doTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/3erTrim2022MetasFAETA.pdf>

<https://www.conalepmex.edu.mx/pdf/LeyGralContaGub/Faeta/2022/4toTrim2022MetasFAETA.pdf>

El Colegio reporta trimestralmente la información sobre el avance financiero del Fondo, desagregado por partida genérica, las metas y el avance en el cumplimiento de éstas a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) -Sistema de Formato Único (SFU).

3. Cobertura:

En cuanto a la cobertura, se cuantifica a la población objetivo y a la población atendida que recibió los bienes y servicios generados con los recursos provenientes del FAETA en los Ejercicios Fiscales 2020, 2021 y 2022. De tal forma, es posible observar que de 2018 a 2020, a pesar de la pandemia la Cobertura (medida como el porcentaje que la Población Atendida representa de la Población Potencial) incrementó de 5.3% a 5.7%, la Eficiencia (medida como el porcentaje que la Población Atendida representa de la Población Objetivo) también tuvo una tendencia al alza de 16.7% a 17.8%;





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

en lo relacionado a la Población Atendida. Además, se cuenta con información que permite verificar la eficiencia presupuestal y la eficacia con resultados consolidados, al cierre del Ejercicio Fiscal 2022. En tal sentido, el Fondo incrementó un 2.2% de 2019 a 2020, al pasar de \$783,329,300 a \$801,290,235, y disminuyó 0.8% de 2020 a 2021, al caer a \$795,163,548; en tanto que para 2022 el incremento fue 30.9% con \$1,150,669,000.

Mientras la cobertura de 2020, 2021 y 2022 fue incrementándose, no así el Fondo que para 2021 tuvo una disminución y aun así atendió un mayor número de alumnos con menos recurso consolidando así su eficacia presupuestal.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) ha sido evaluado, en su ejercicio fiscal 2020 mediante una evaluación del tipo “Específica de Desempeño”. De ésta surgieron 3 (tres) Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales fueron notificados oficialmente a las áreas responsables de su ejecución del Fondo. Los tres ASM fueron atendidos por parte del CONALEP Estado de México Institución responsable, en apego al posicionamiento institucional y han sido completados en su totalidad, según lo establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales de la Evaluación Específica al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

El reto para el CONALEP Estado de México es ampliar la cobertura, esto implica ampliar la plantilla de personal docente, ampliar talleres y laboratorios y/o hasta tener nuevos planteles.

Ampliar la cobertura está directamente relacionada con el Fin de la MIR FAETA, ya que se está midiendo la proporción de la matrícula respecto de la población en edad oficial de cursar el nivel; es decir, que si amplía la cobertura el indicador será mayor. En tanto, al Propósito también se relaciona directamente; ya que, la implicación de atender más estudiantes, es decir contar con más docentes, los alumnos tienen una mayor atención y son más lo que terminan su formación de bachillerato tecnológico, por lo que el indicador de eficiencia terminal será mayor.

Otro reto para el CONALEP Estado de México implica; tener más recursos económicos para la contratación de docentes, administrativos, tener mayor infraestructura en laboratorios y talleres por lo que, se recomienda por un lado pedir un incremento de recursos en el FAETA, puesto que se atiende o atenderá una matrícula mayor y/o por otro lado incrementar sus ingresos propios a través del cobro de servicios que presta y ofrece a las industrias, empresas e instituciones.

Por todo esto, el diseño y desarrollo de un sistema de educación técnico-profesional ha de estar estrechamente conectado con el sistema educativo y con el sistema productivo del Estado de México y adaptado a sus demandas laborales. Un sistema de educación técnico-profesional así concebido ha de cuidar la existencia de determinadas características que incrementen su capacidad de cumplir los objetivos superiores plasmados a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del FAETA. En primer lugar, es preciso que haya suficientes docentes y/o tutores bien formados tanto en el sistema educativo. En segundo lugar, es necesario asegurar que el sistema en el desarrollo de sus funciones específicas. En tercer lugar, es imprescindible garantizar que la oferta formativa incluya la experiencia laboral. Y, finalmente, es positivo que exista un creciente proceso de descentralización de la oferta formativa para adecuarla a las necesidades específicas por región y municipio. (IBEROAMERICANOS, 2021)

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtro. Ramón Cuevas Martínez

4.2 Cargo: Director Asociado de Visión y Estrategia S.C, Coordinador de la Evaluación





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

4.3 Institución a la que pertenece: Despacho de Consultores Visión y Estrategia S.C
4.4 Principales colaboradores: • Vicente Martínez Inieta • Miriam Ruiz Martínez • José Eduardo Jerónimo Herrera • Andrea González Palma
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccioncomercial@visionyestrategia.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (722) 5 44 79 45

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado: Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	
5.2 Siglas: FAETA	
5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	
5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario: Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario: Federal_X__ Estatal__ Local__	
5.6 Nombre de la Unidad Administrativa y del titular a cargo del Programa presupuestario: Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios	
5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	
5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios, correo electrónico: cuautitlan@conalepmex.edu.mx , Teléfono: (55) 5880 1268	
Nombre: Dra. Margarita Rocío Serrano Barrios	Unidad Administrativa: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__ 6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación:	





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)

6.3 Costo total de la evaluación: \$370,000.00 Trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/EDUCACION/art_92_xliv_a/

7.2 Difusión en internet del formato:

https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/EDUCACION/art_92_xliv_a/





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Instructivo para el llenado del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. **Descripción de la evaluación.** Para cada evaluación contemplada en el Programa Anual de Evaluación, se deberá informar lo siguiente:
 - 1.1 **Nombre de la evaluación.** Especificar el tipo de evaluación que se aplicó, de conformidad con lo establecido en el PAE.
 - 1.2 **Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa).** Se deberá establecer la fecha de inicio de la evaluación, conforme se tenga registrado el inicio de actividades posterior a la publicación del PAE:
 - 1.3 **Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa).** Se deberá establecer la fecha de término de la evaluación con independencia de la fecha de entrega establecida en el PAE.
 - 1.4 **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece.** Establecer los datos de la persona encargada de dar seguimiento a la evaluación, así como el nombre de la Unidad Administrativa de adscripción.
 - 1.5 **Objetivo general de la evaluación.** Describir de manera breve y puntual el objetivo general de la evaluación.
 - 1.6 **Objetivos específicos de la evaluación.** Describir cada uno de los objetivos específicos de la evaluación.
 - 1.7 **Metodología utilizada en la evaluación.** Con base en los criterios definidos y establecidos en los Términos de Referencia (TdR) utilizados para llevar a cabo la evaluación publicados en: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/TdR>, se debe realizar una breve descripción de la metodología utilizada. Dicha descripción debe incluir, al menos, lo siguiente:
 - **Instrumentos de recolección de información:** seleccione uno o más de los siguientes conceptos: cuestionarios, entrevistas, formatos, otros (especifique el instrumento).
 - **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:** mencione las herramientas, técnicas, símbolos, objetos, entidades, atributos, etc., y la relación entre los elementos utilizados para la representación cualitativa y/o cuantitativa de la evaluación.
2. **Principales hallazgos de la evaluación.** Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los Programas presupuestarios, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos.
 - 2.1 **Enlistar los hallazgos más relevantes de la evaluación.** Enumerar y describir los principales resultados de la evaluación.
 - 2.2 **Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas, capítulos o apartados de los TdR utilizados para la evaluación.** En esta sección se deben describir e integrar los principales factores externos e internos que afectan o coadyuvan a la operación del Programa presupuestario, clasificados como:
 - 2.2.1 Fortalezas,
 - 2.2.2 Oportunidades,
 - 2.2.3 Debilidades y,
 - 2.2.4 Amenazas,
3. **Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.** Incluir un análisis de los resultados de las evaluaciones del Programa presupuestario.
 - 3.1 **Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.** En esta sección se deben establecer las conclusiones de manera precisa y concreta señalando los aspectos y acciones de mejora.





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia. Las recomendaciones deben ser enumeradas de acuerdo a su relevancia.

4. Datos de la instancia evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación. Establecer el nombre de la persona que coordinó la evaluación.

4.2 Cargo. Establecer el nivel jerárquico del coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece. En caso de que el evaluador sea una persona moral o pertenezca a alguna institución, establecer el nombre de la consultoría o institución a la que pertenece.

4.4 Principales colaboradores. Listar los nombres de los integrantes del equipo evaluador así como sus respectivas responsabilidades.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación. Registrar la dirección electrónica del coordinador de la evaluación.

4.6 Teléfono (con clave lada). Registrar el teléfono del coordinador de la evaluación con clave lada, así como la extensión en caso de contar con ella.

5. Identificación del Programa presupuestario.

Esta sección deberá ser llenada para integrar los datos del Programa presupuestario evaluado, de acuerdo a los siguientes atributos:

5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado. Establecer el nombre del Programa presupuestario evaluado que fue incluido en el PAE.

5.2 Siglas. Proporcionar las siglas que identifican el Programa presupuestario evaluado.

5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario. Proporcionar el nombre del ente público a cargo del Programa presupuestario.

5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario. Establecer el ámbito al que pertenece el Programa presupuestario evaluado, de acuerdo a lo siguiente:

- Ejecutivo,
- Legislativo,
- Judicial,
- Ente Autónomo.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario

Determinar el ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario evaluado:

- Federal,
- Estatal,
- Municipal.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Programa presupuestario





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

- 5.6.1 Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario
- 5.6.2 Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del Programa presupuestario (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada).

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación. Establecer, de conformidad con la normatividad aplicable a cada ente público, el procedimiento de contratación de la evaluación:

- 6.1.1 Adjudicación Directa,
- 6.1.2 Invitación a tres,
- 6.1.3 Licitación Pública Nacional,
- 6.1.4 Licitación Pública Internacional,
- 6.1.5 Otro (señalar).

6.2 Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación. Establecer la Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación.

6.3 Costo total de la evaluación. Establecer el monto de los recursos erogados para la evaluación del Programa presupuestario, en moneda nacional.

6.4 Fuente de financiamiento. Establecer la fuente de financiamiento utilizada para llevar a cabo la evaluación.

- 6.4.1 Recurso fiscal
- 6.4.2 Recurso propio
- 6.4.3 Créditos
- 6.4.4 No aplica. Se refiere a que la evaluación fue realizada con personal de la Unidad Administrativa del Sujeto Evaluado.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación. Establecer la dirección electrónica de Internet en la que se puede consultar la evaluación realizada.

7.2 Difusión en internet del formato. Establecer la o las direcciones electrónicas de Internet en la que esté disponible la evaluación.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL "FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS REPRESENTADA POR PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI, DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, REPRESENTADA POR LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA, SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MÉXICO (CONALEP), REPRESENTADO POR MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS, DIRECTORA GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", "LA CONTRALORÍA" Y "EL SUJETO EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

El Gobierno del Estado de México (GEM) refuerza el desempeño gubernamental, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual requiere la evaluación del uso de los recursos públicos. Con este fin, se ha actualizado el marco jurídico administrativo y metodológico, focalizándose en la implementación y operación de los componentes fundamentales del modelo de Gestión para Resultados (GpR): Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Esto se deriva de la adopción, aplicación y operación de modelos internacionales de la "Nueva Gestión Pública" (NGP), que busca modernizar y eficientar la prestación de bienes y servicios públicos.

Para consolidar estas acciones, el Ejecutivo Estatal aplica el Código Financiero del Estado de México y Municipios, empleando técnicas especializadas en el diseño y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios. Entre estas técnicas se encuentran la Metodología del Marco Lógico (MML), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y esquemas de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas basados en evidencia. En este contexto, el GEM busca mejorar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y rendición de cuentas, alineándose con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente.

Considerando esto, resulta fundamental llevar a cabo el monitoreo y la evaluación de los programas incluidos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, con el objetivo de consolidar el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).

En este contexto, el Gobierno del Estado de México publicó el 23 de febrero de 2017 los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México" en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno". Estos lineamientos tienen como objeto regular la evaluación de los Programas presupuestarios. En cumplimiento de dichas directrices, el 15 de marzo de 2023, se emitió el "Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal (2023) de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México" (PAE 2023). En este programa, los sujetos evaluados deberán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) identificados en las evaluaciones, lo cual se formalizará mediante la firma de este "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".

Además, se proporcionaron los Términos de Referencia (TdR) correspondientes para la ejecución de cada tipo de evaluación, ambos documentos accesibles en el sitio web de Transparencia Fiscal, a través del siguiente enlace: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/pae>

El Programa Anual de Evaluación (PAE) establece la Evaluación de tipo Específica al "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)". Este instrumento tiene como objetivo cumplir con lo establecido en la disposición **VIGÉSIMA QUINTA** de los Lineamientos antes referidos los cuales establecen que los sujetos evaluados deben atender los ASM identificados en las evaluaciones mediante la firma del presente Convenio. Este documento incluye los ASM, las acciones comprometidas y las fechas de cumplimiento derivadas de la evaluación. Una vez agotadas las actividades para dar cumplimiento a los ASM establecidos en el Convenio, se llevará a cabo la celebración del "Acta de Atención de los ASM derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario".

DECLARACIONES**1. DE "LA SECRETARÍA"**

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado en los ámbitos de su competencia conforme a lo establecido por los artículos 134, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 19, 23, fracción III, 28 y 29, fracciones III, XXII, XXX, XXXV y LI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 327, párrafos primero, tercero, cuarto y quinto fracciones III, IV y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

1.2. Que el Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas tiene entre sus atribuciones planear, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la elaboración de programas; coordinar la elaboración, ejecución y cumplimiento del PAE, en las dependencias y entidades públicas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción II; 8, fracciones IX, XVI y XXVI, y 21, fracciones I, XIV, XVII, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.3. Que la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional es una unidad adscrita a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto que cuenta con atribuciones para establecer mecanismos de coordinación y colaboración en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los Programas presupuestarios con la participación de los Entes Públicos, verificar que los sujetos evaluados cumplan con los ASM derivados de la evaluación de los Pp y suscribir acuerdos y convenios en materia de gestión del desempeño institucional para el cumplimiento de sus atribuciones, en representación de la Secretaría de Finanzas y de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, en términos de lo establecido en los artículos 3, fracción XII, 9, fracción XI, 22, fracción IV, y 26, fracciones I, III, VIII, XV y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. El Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas instruyó a la Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional a firmar los "Convenios para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" mediante el Oficio No. 20704000L/0519/2023, con fecha del 22 de noviembre de 2023; por consiguiente, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio.

1.4. Que para efectos del presente instrumento, se establece domicilio sito en calle Colorín, número 101, colonia Lomas Altas, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50060.

2. DE "LA CONTRALORÍA"

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública del Estado de México encargada de prevenir, detectar y, en el ámbito de su competencia, sancionar las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de la administración pública estatal y su sector auxiliar de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 4, 19, 23 fracción XII, y 47 fracciones I, VII, XVI y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

2.2. Que el Subsecretario de Control y Auditoría está facultado para suscribir el presente instrumento, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 4 párrafo primero, fracción I, 11 fracción XII, 13 fracciones III y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría

2.3. Para efectos de este Convenio, la Secretaría de la Contraloría, señala como domicilio sito en Av. Primero de Mayo, número 1731, esquina Robert Bosch, colonia Zona Industrial, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50071.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

3. DE "EL SUJETO EVALUADO"

3.1. El CONALEP Estado de México, es un organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido en la "Gaceta del Gobierno" de fecha de 26 de noviembre de 1998.

3.2. La Directora General de CONALEP Estado de México, cuenta con las atribuciones y capacidad legal para celebrar este Convenio, conforme a lo dispuesto por el artículo 12 fracción XVIII y XXIX del Decreto de Creación, acreditando dicha personalidad mediante el nombramiento otorgado por la C. Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Mtra. Delfina Gómez Álvarez, el 01 de octubre de 2023.

3.3. Que en el ejercicio de su presupuesto, es responsable del resultado de la evaluación de los Pp a su cargo. Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en este Convenio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 327-A, fracciones VI, VII y VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones **VIGÉSIMA QUINTA** y **VIGÉSIMA NOVENA** de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPM).

3.4. Para efectos de este Convenio, el CONALEP Estado de México, señala como domicilio el ubicado sito en: Avenida Doctor Jorge Jiménez Cantú, sin número, colonia San Juan de Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54729.

4. DE "LAS PARTES"

4.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con el que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

4.2. Que se expresan su voluntad de suscribir el presente Convenio con el propósito de cumplir con lo establecido en la disposición **VIGÉSIMA QUINTA** del Capítulo IX del SEGUIMIENTO A RESULTADOS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

4.3. Que se establecen que las observaciones, las responsabilidades y el seguimiento de cumplimiento a los ASM se rigen bajo el principio de neutralidad. En este sentido, **"LA CONTRALORÍA"**, a través de su Órgano Interno de Control, verifica la publicación y veracidad de los reportes, que al momento de su cumplimiento informará a **"LA SECRETARÍA"**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. El presente Convenio tiene como propósito establecer los compromisos de **"EL SUJETO EVALUADO"** que posibilitarán atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño al "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", correspondiente al PAE 2023, de acuerdo con lo establecido en el numeral 10 del PAE 2023.

SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades.

De "LA SECRETARÍA"

- Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED).
- Vigilar que los ASM y los resultados de la evaluación se articulen de manera invariable a la planeación y al proceso presupuestario subsecuente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los ASM conforme al plazo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente Convenio.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

- d) Verificar la calidad del cumplimiento de los ASM.
- e) Vigilar y supervisar que todos los documentos de la evaluación aplicada estén publicados en las páginas de internet del sujeto evaluado.
- f) Apoyar y/o asesorar a las dependencias.
- g) Verificar la procedencia del cumplimiento de los ASM.

De "LA CONTRALORÍA"

- a) Verificar la procedencia del cumplimiento de los ASM.
- b) Verificar la publicación y veracidad de la información, a través del Órgano Interno de Control del sujeto evaluado.
- c) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.
- d) Iniciar las investigaciones correspondientes y, en su caso, el procedimiento de responsabilidad administrativa, cuando las personas servidoras públicas incurran en faltas administrativas relacionadas con el incumplimiento de lo dispuesto en el presente Convenio.

De "EL SUJETO EVALUADO"

- a) Publicar los resultados de la evaluación a través de su página de internet.
- b) Determinar fechas de compromiso para el cumplimiento de los ASM.
- c) Dar seguimiento en tiempo y forma a los ASM derivados del proceso de evaluación al Programa presupuestario.
- d) Atender los ASM en los plazos establecidos.
- e) Remitir a **"LA SECRETARÍA"** y **"LA CONTRALORÍA"** los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a los ASM.

TERCERA. Responsables.

Con la firma del presente Convenio, **"LAS PARTES"** designan a las personas servidoras públicas responsables de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento de los ASM derivados de la evaluación del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", en los siguientes términos:

- a) **"LA SECRETARÍA"** designa a Paola Vanessa Vite Boccazzi, Directora General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas.
- b) **"LA CONTRALORÍA"** designa a Allan Alberto Méndez Sánchez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y Victoria Alejandra García Cortés, Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP Estado de México como responsables de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento.
- c) **"EL SUJETO EVALUADO"** designa a Margarita Rocío Serrano Barrios, Directora General de CONALEP Estado de México; responsable de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

CUARTA. De los Aspectos Susceptibles de Mejora.

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Fecha de cumplimiento
1	El CONALEP Estado de México trabaja en equipo con estudiantes, docentes y administrativos, que han logrado que la formación de estudiantes sea de calidad, formando mexiquenses que aportan a la sociedad, lo que hace que sean una institución comprometida con la innovación y educación de vanguardia, por ello debe ampliar la cobertura.	1. Difundir por área geográfica (Valle de México y Valle de Toluca) los logros en la formación de recursos humanos competitivos. 2. Actualizar y capacitar al personal docente mediante el procedimiento de Aplicación del Programa de Capacitación Docente del CONALEP Estado de México. 3. Actualizar y dar mantenimiento a los talleres y laboratorios y difundir la oferta educativa con nuevos planteles.	27 de septiembre de 2024
2	Derivado de los resultados favorables y positivos que el CONALEP Estado de México presenta en Educación Dual, debe posicionarse como institución rectora, por lo que deberá tener al menos el 50% de sus carreras en la modalidad de educación dual como eje primordial que genera mayores beneficios a las y los estudiantes.	1. Revisar las estructuras curriculares de las carreras para determinar cuales podrán transferirse a educación dual, así como los trayectos técnicos de acuerdo a la demanda actual del sector productivo y actualización académica.	27 de septiembre de 2024

QUINTA. Cumplimiento.

"LA SECRETARÍA" y "LA CONTRALORÍA" determinarán si las acciones y los compromisos realizados por "EL SUJETO EVALUADO" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado.

SEXTA. Incumplimiento de las partes.

En caso de incumplimiento del presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en la Disposición **TRIGÉSIMA CUARTA** de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, así como a las demás disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA. Prórroga.

En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo con las fechas establecidas, "EL SUJETO EVALUADO" podrá solicitar una prórroga mediante oficio dirigido a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional. Este oficio deberá incluir la debida justificación y determinar la fecha prevista para la entrega de dichas acciones.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

OCTAVA. Publicidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente instrumento es público y deberá estar disponible en la página institucional.

NOVENA. Modificaciones.

"LAS PARTES" acuerdan expresamente que, durante la vigencia del presente Convenio, solo podrá modificarse o adicionarse por mutuo consentimiento, siempre y cuando los objetivos sean congruentes o complementarios con los pactados en este documento. Dicha modificación o adición se llevará a cabo mediante la suscripción de un Adendum o un Convenio Modificatorio, según corresponda. Este nuevo documento surtirá efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción y deberá formar parte integral del presente instrumento público.

DÉCIMA. Vigencia.

"El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta su total cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA CUARTA.**"

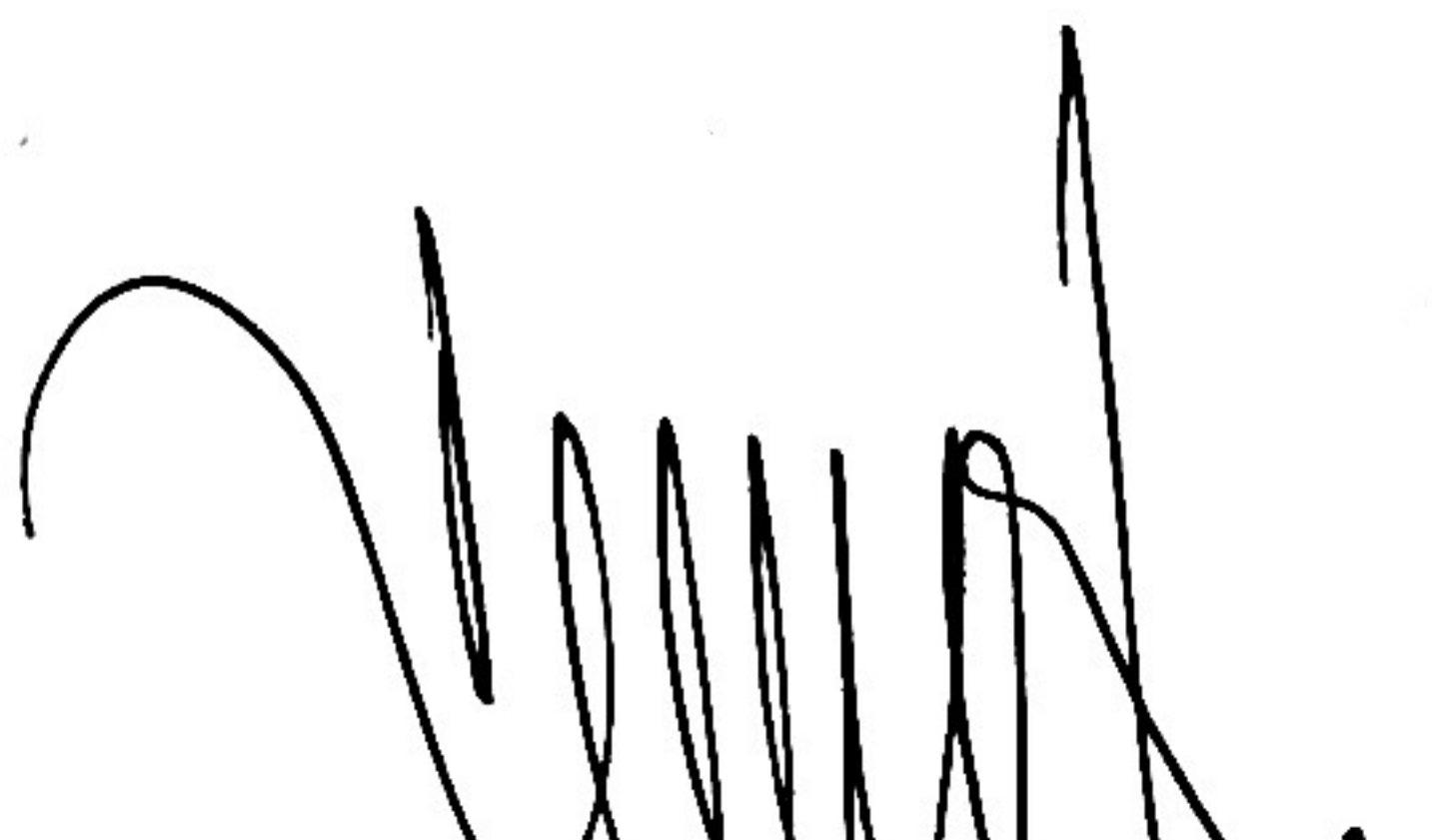
DÉCIMA PRIMERA. Interpretación.

La interpretación del presente Convenio corresponde a "**LA SECRETARÍA**" y "**LA CONTRALORÍA**", en sus respectivos ámbitos de competencia. En caso de controversia, ejecución, cumplimiento o cualquier cuestión derivada del presente Convenio, "**LAS PARTES**" aceptan resolverlo de común acuerdo.

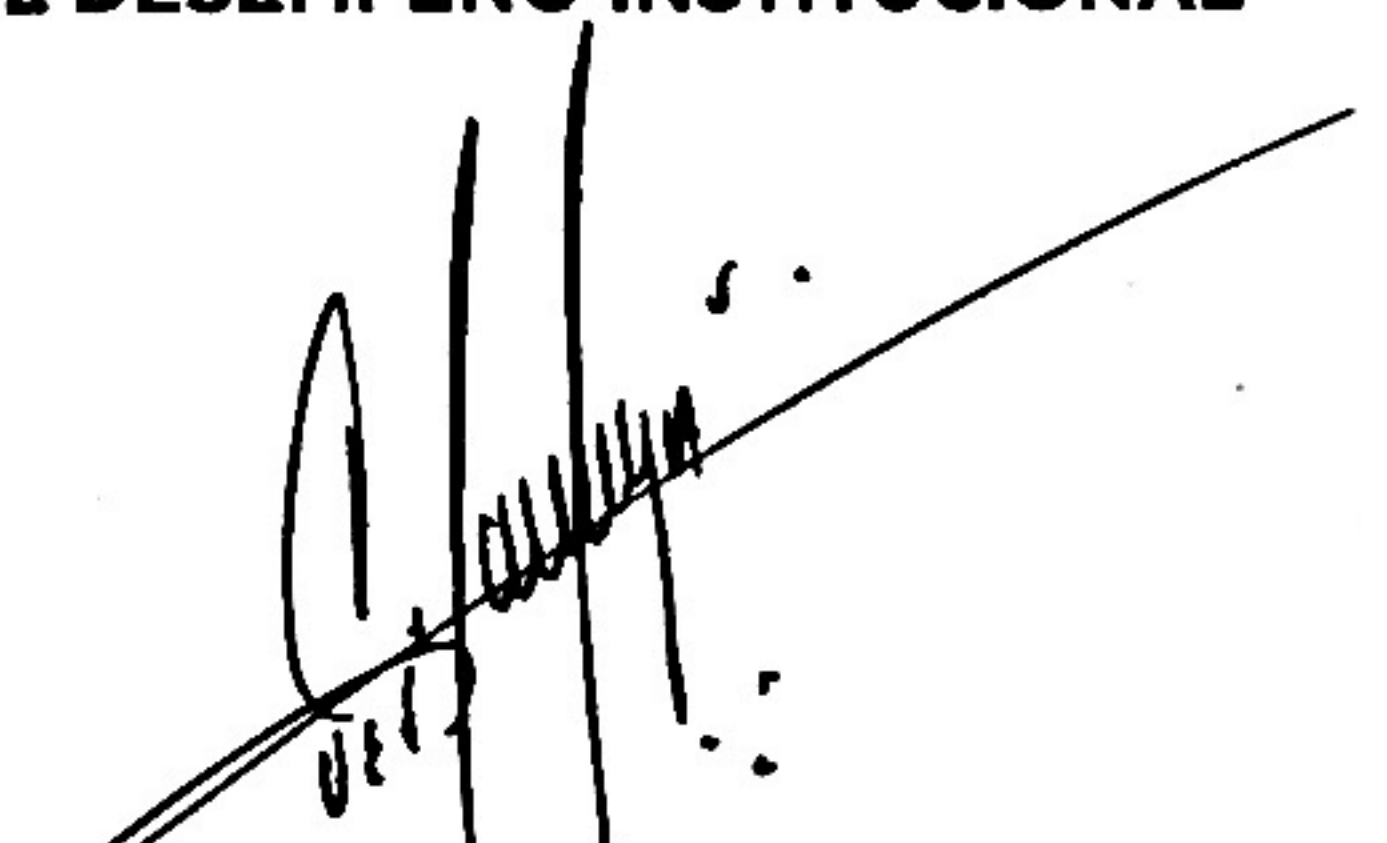
El presente Convenio se firma por triplicado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el 19 de abril de 2024.



PAOLA VANESSA VITE BOCCAZZI
DIRECTORA GENERAL DE EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



LUIS DAVID FERNÁNDEZ ARAYA
SUBSECRETARIO DE CONTROL Y AUDITORÍA
EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA



IKER RENATO GUADARRAMA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN

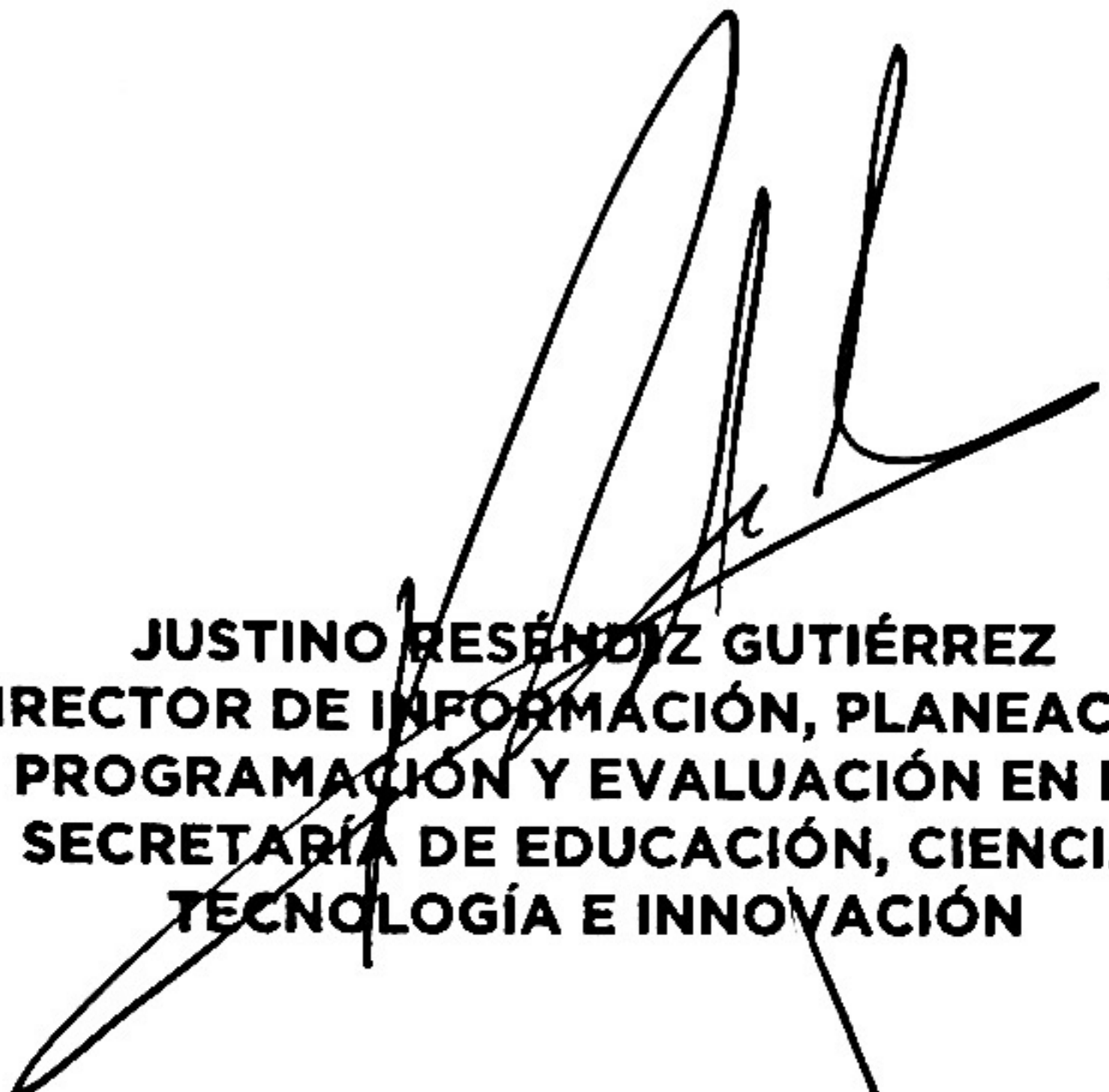


MARGARITA ROCÍO SERRANO BARRIOS
DIRECTORA GENERAL EN EL CONALEP
ESTADO DE MÉXICO

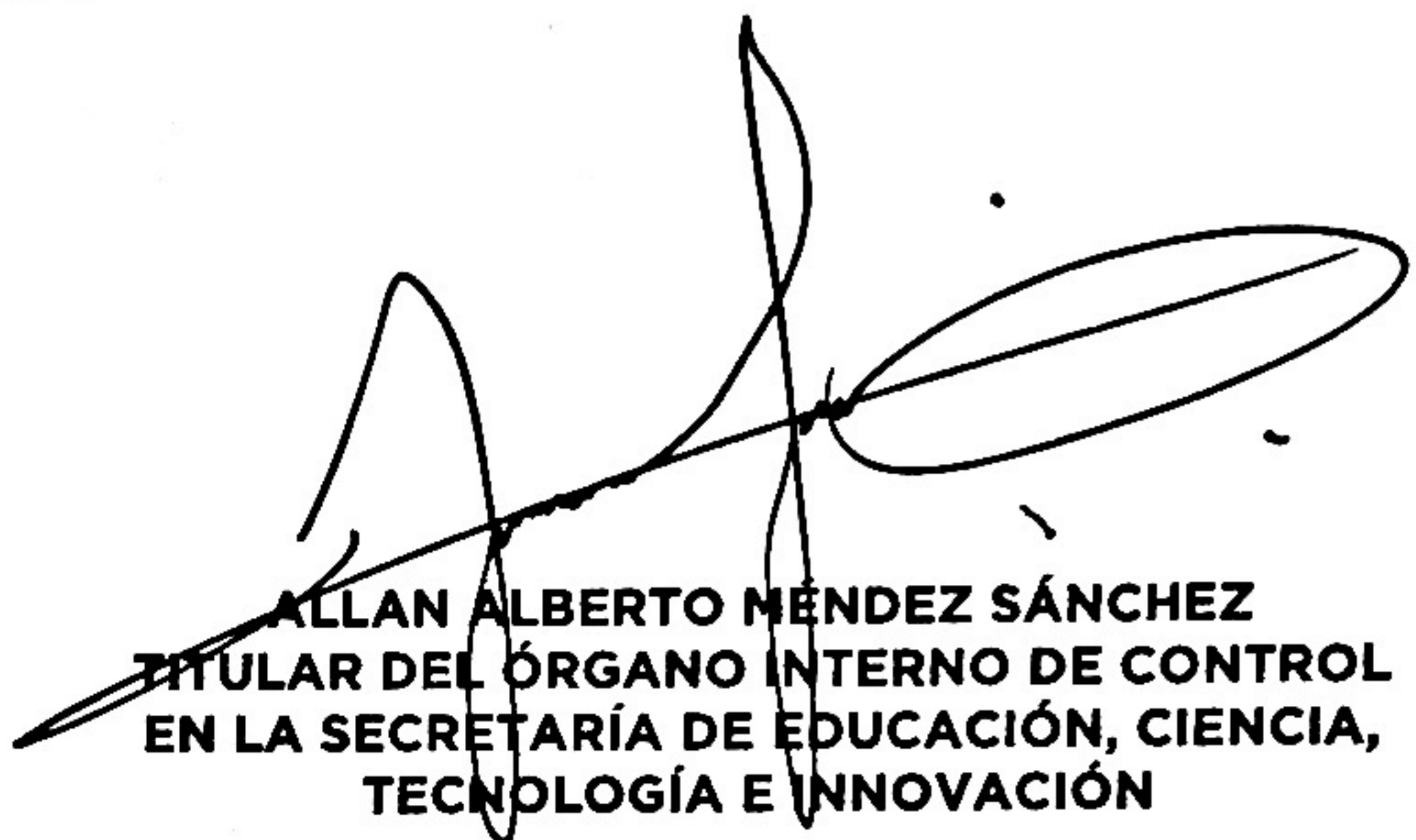
"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

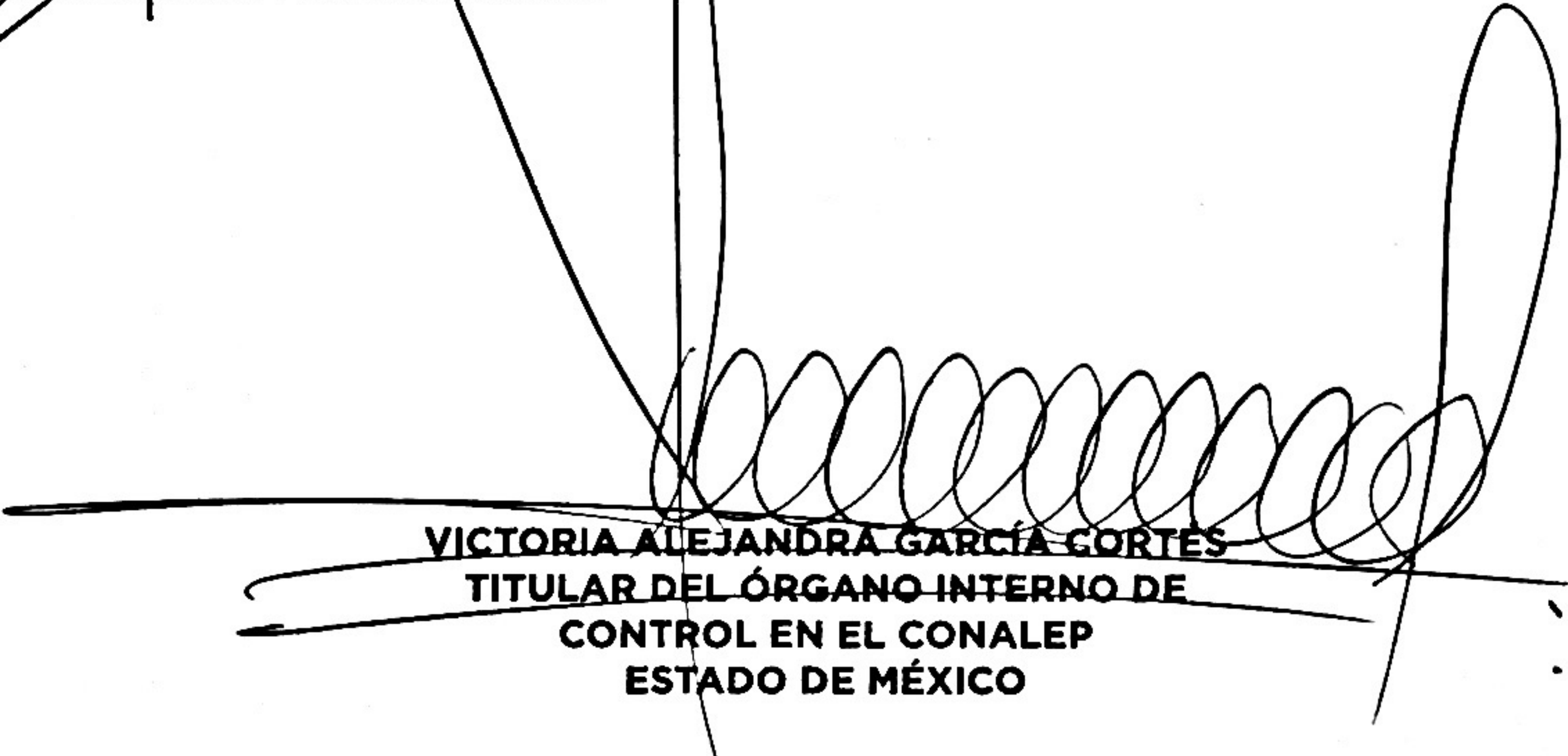
De conformidad con la Cláusula **TERCERA** del presente Convenio, firman como responsables de verificar los documentos que acrediten el cumplimiento de los ASM:



JUSTINO RESÉNDIZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN EN LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



ALLAN ALBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



VICTORIA ALEJANDRA GARCÍA CORTÉS
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL CONALEP
ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde al Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)", celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP), el 19 de abril de 2024.